



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 1999

Número 265

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Presidencia

- 11911 13183 Corrección de errores a la Ley número 5/1999, de 5 de octubre, «De modificación del artículo 23.1 de la Ley 12/1998, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1999, y de Suplento de Crédito por importe de 90.660.493 pesetas, para financiar las nuevas retribuciones de los Diputados de la Asamblea Regional y la homologación de las retribuciones de los Altos Cargos de la Administración Regional con las de determinados Altos Cargos de la Administración General del Estado».

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

- 11911 13177 Orden de 4 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Cocina, por el sistema de acceso libre, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 9 de diciembre de 1998, de la Consejería de Presidencia, código DFX15L-4.
- 11912 13176 Orden de 4 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Automoción, por el sistema de acceso libre, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 8 de junio de 1999, de la Consejería de Presidencia, código CFX14L-2.
- 11912 13116 Orden de 8 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología, por el sistema promoción interna, de la Administración Regional, convocadas por orden de 4 de junio de 1999, de la Consejería de Presidencia, código AFX06P-5.
- 11913 13117 Orden de 8 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, opción Analista de Sistemas, por el sistema de promoción interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 11 de mayo de 1999, de la Consejería de Presidencia, código AFX01P-0.
- 11914 13114 Orden de 8 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Auxiliar Educativo, por el sistema de acceso libre, de la Administración Regional, convocadas por orden de 23 de marzo de 1999, de la Consejería de Presidencia, código DFX05L-3.
- 11914 13115 Orden de 8 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivo, por el sistema de acceso libre, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 24 de mayo de 1999, de la Consejería de Presidencia, código AFX03L-8.

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

- 11915 13120 Resolución del Director-Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la Resolución de 3 de junio de 1998, por la que se convocó Concurso de Méritos para la constitución de una Lista de Espera de carácter permanente, para la selección de Facultativos Especialistas para la realización de Guardias en los distintos hospitales del Servicio Murciano de Salud, en el sentido de suprimir su carácter permanente.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 11915 13126 Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 3 de noviembre de 1999, por la que se suspende la concesión de autorizaciones para instalar máquinas recreativas con premio en bares y cafeterías y para el funcionamiento de salones.
- 11916 13127 ORDEN de la Consejería de Economía y Hacienda de 4 de noviembre de 1999 por la que se regulan las operaciones de cierre de los Presupuestos Generales para 1999.
- 11919 13128 Resolución de 29 de octubre de 1999, de la Dirección General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos, por la que se hace público el resultado de la subasta de obligaciones de la Región de Murcia de 28 de octubre de 1999.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 11919 13186 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de parque eólico, en el paraje de la Muela, en el término municipal de Moratalla, con el n.º de expediente 113/99 de E.I.A., a solicitud de Elecdey Murcia, S.A.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 11919 13190 Anuncio de adjudicación de contrato de servicios. Expediente 20/99.
- 11919 13189 Notificación de Resolución de los recursos de reposición.

Pág.

- Consejería de Política Territorial y Obras Públicas**
 11922 12921 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 21 de septiembre de 1999, relativa a aprobación definitiva de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de San Javier, para ampliación de suelo apto para urbanizar de uso industrial y régimen transitorio en «El Mirador». Expte. 51/95 de Planeamiento.
 11922 13192 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.
 11923 13191 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.
 11923 13193 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

- Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**
 11923 13175 Anuncio de licitación para contrato de obras.
 11924 13174 Anuncio de licitación para contrato de servicios de bar-cafetería.
 11924 13185 Anuncio de contratación.
 11925 13182 Resolución anulatoria del coto privado de caza MU-11.304.

Consejería de Sanidad y Consumo

- Servicio Murciano de Salud**
 11926 13180 Resolución.
 11926 13181 Anuncio de contratación.
 11927 13179 Anuncio de contratación.

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

- 11928 13194 Anuncio de adjudicación del contrato de adhesión, relativo al alquiler del suelo para el stand de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la Feria Internacional de Turismo para el año 2000, FITUR-2000.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 11928 12917 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de empresarios.
 11928 12918 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de empresarios.
 11928 12919 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de empresarios.
 11928 12920 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de empresarios.

II. Administración Civil del Estado**2. Direcciones provinciales de Ministerios****Ministerio de Economía y Hacienda****Agencia Tributaria****Dependencia de Aduanas e II.EE. de Murcia**

- 11929 12830 Anuncio de subasta

Agencia Tributaria**Delegación de Cartagena. Inspección.**

- 11929 13199 Notificación.

Agencia Tributaria**Delegación de Cartagena. Recaudación.**

- 11929 13200 Notificación por comparecencia.
 11929 13201 Anuncio de subasta.

Ministerio del Interior**Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia**

- 11930 13030 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

III. Administración de Justicia**Primera Instancia número Uno de Cartagena**

- 11938 12939 Procedimiento Art. 131 L.H., 176/99.

Primera Instancia número Dos de Cartagena

- 11938 12903 Juicio Art. 131 L.H. número 189/1995.

Pág.

- Primera Instancia número Uno de Cieza**
 11938 12940 Juicio ejecutivo 286/98.
 11939 12941 Autos de cognición 16/93, sobre reclamación de cantidad.

Primera Instancia número Uno de Mula

- 11939 12897 Expediente de dominio número 31/99.
 11940 12898 Expediente de dominio número 32/99.
 11940 12896 Expediente de dominio número 41/99.
 11941 12895 Expediente de dominio número 106/99.
 11941 12900 Expediente de dominio número 42/99.
 11941 12899 Expediente de dominio número 105/99.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

- 11942 12938 Procedimiento cognición 513/98.

Paz de Alhama de Murcia

- 11942 13041 Juicio de faltas presuntas amenazas número 12/99.

IV. Administración Local**Águilas**

- 11943 12892 Expediente de concesión de créditos extraordinarios.

Alcantarrilla

- 11943 13233 Modificación de las Ordenanzas Municipales de Impuestos y Tasas para el próximo 2000.

Beniel

- 11943 12890 Suspensión de otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, de edificación y demolición en las fincas que se citan.
 11943 12887 Anuncio de contratación por el sistema de procedimiento abierto mediante concurso.

Calasparra

- 11944 13221 Aprobación inicial de modificación de crédito.

Cartagena

- 11944 12889 Anuncio de concurso.

Cehegín

- 11944 12888 Nombramiento de Asesora en Desarrollo Local.

Ceutí

- 11944 12851 Aprobación inicial de modificación de ordenanzas.

Cieza

- 11945 13106 Sección Económico-Financiera.
 11945 12891 Aprobación inicial de expediente de modificación presupuestaria 17/99.

Jumilla

- 11945 13159 Proyecto de electrificación rural Raspay año 99.

Las Torres de Cotillas

- 11946 12847 Modificación de créditos 11/99, 13/99 y 14/99.
 11946 12844 Aprobación del padrón cobratorio de agua, alcantarillado, tasa depuración y basura correspondiente al tercer trimestre de 1999.

Librilla

- 11947 12845 Aprobación de abastecimiento de agua, alcantarillado y basura correspondiente a mayo y junio de 1999.
 11947 12835 Delegación asuntos municipales.

Molina de Segura

- 11947 13227 Concejalía de Urbanismo. Expediente 1.860/96 JH/PM.

Mula

- 11947 13162 Aprobado pliego de condiciones para contrato de obras.

Murcia

- 11948 12837 Delegación de facultades.

Puerto Lumbreras

- 11948 12893 Aprobación provisional de modificaciones de ordenanzas municipales.

Torre Pacheco

- 11948 12894 Aprobación inicial de ordenanzas municipales.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Presidencia

13183 Corrección de errores a la Ley número 5/1999, de 5 de octubre, «De modificación del artículo 23.1 de la Ley 12/1998, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1999, y de Suplento de Crédito por importe de 90.660.493 pesetas, para financiar las nuevas retribuciones de los Diputados de la Asamblea Regional y la homologación de las retribuciones de los Altos Cargos de la Administración Regional con las de determinados Altos Cargos de la Administración General del Estado».

Recibida comunicación de la Asamblea Regional de fecha 8 de noviembre de 1999, sobre errores advertidos en la Certificación de la Ley número 5/1999, de 5 de octubre, de modificación del artículo 23.1 de la Ley 12/1998, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1999, y de Suplemento de Crédito por importe de 90.660.493 pesetas, para financiar las nuevas retribuciones de los Diputados de la Asamblea Regional y la homologación de las retribuciones de los Altos Cargos de la Administración Regional con las de determinados Altos Cargos de la Administración General del Estado, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 242, del día 19 de octubre de 1999, y en aplicación de lo que determina el Decreto Regional 51/1986, de 23 de mayo, en su artículo 18.1, que regula el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ordeno se proceda a la corrección de errores en el «B.O.R.M.», en los siguientes términos:

«En el artículo segundo, en la partida presupuestaria «11.02.126E.100.00».

Debe decir: «11.02.126A.100.00».

Murcia, 11 de noviembre de 1999.—El Presidente de la Comunidad Autónoma de Murcia, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

13177 Orden de 4 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Cocina, por el sistema de acceso libre, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 9 de diciembre de 1998, de la Consejería de Presidencia, código DFX15L-4.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración

Regional, y en la base general cuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 145, de 26 de junio de 1998),

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Cocina de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 9 de diciembre de 1998, de la Consejería de Presidencia, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 298, de 28 de diciembre de 1998), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y en la Oficina de Servicio al Ciudadano.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Economía y Hacienda, debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

TERCERO.- Fijar en 12 el número máximo de asistencias a devengar por el Organismo de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

CUARTO.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 5 de febrero (sábado) del 2000, a las 18'00 horas, en las dependencias del Aulario de la Merced, (Universidad de Murcia), sita en C/ Santo Cristo, n.º 1, de Murcia.

Los aspirantes deberán de acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carnet de Conducir, así como de lápiz del número 2 y goma de borrar.

QUINTO.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 4 de noviembre de 1999.—El Consejero, P.D (Orden de 27-07-99, BORM de 30-07-99), el Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, **Eduardo Linares Gil**.

Consejería de Economía y Hacienda

13176 Orden de 4 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Automoción, por el sistema de acceso libre, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 8 de junio de 1999, de la Consejería de Presidencia, código CFX14L-2.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base general cuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 145, de 26 de junio de 1998),

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Automoción de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 8 de junio de 1999, de la Consejería de Presidencia, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 141, de 22 de junio de 1999), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y en la Oficina de Servicio al Ciudadano.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Economía y Hacienda, debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

TERCERO.- Fijar en 10 el número máximo de asistencias a devengar por el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

CUARTO.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 14 de enero del 2000, a las 16'30 horas, en el Aula de Informática de la Secretaría General de la Consejería de

Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, sita en C/ San Cristobal, n.º 6, planta baja, de Murcia.

Los aspirantes deberán de acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carnet de Conducir, así como de lápiz del número 2 y goma de borrar.

QUINTO.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 4 de noviembre de de 1999.—El Consejero, P.D (Orden de 27-07-99, BORM de 30-07-99), el Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, **Eduardo Linares Gil.**

Consejería de Economía y Hacienda

13116 Orden de 8 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología, por el sistema promoción interna, de la Administración Regional, convocadas por orden de 4 de junio de 1999, de la Consejería de Presidencia, código AFX06P-5.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base general cuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 145, de 26 de junio de 1998),

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Opción Biología de la Administración Regional, por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden de 4 de junio de 1999, de la Consejería de Presidencia, (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 28 de junio de 1999), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y en la Oficina de Servicio al Ciudadano.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Economía y Hacienda, debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

TERCERO.- Fijar en 9 el número máximo de asistencias a devengar por el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

CUARTO.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 14 de enero del año 2000, a las 9,30 horas, en la Consejería de Sanidad y Consumo, sita en Ronda de Levante, n.º 11 de Murcia.

Los aspirantes deberán de acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carnet de Conducir, así como de lápiz del número 2 y goma de borrar.

QUINTO.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 8 de noviembre de 1999.—El Consejero, P.D (Orden de 27-07-99, BORM de 30-07-99), el Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, **Eduardo Linares Gil**.

Consejería de Economía y Hacienda

13117 Orden de 8 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, opción Analista de Sistemas, por el sistema de promoción interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 11 de mayo de 1999, de la Consejería de Presidencia, código AFX01P-0.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base general cuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se

aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 145, de 26 de junio de 1998),

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Opción Analista de Sistemas de la Administración Regional, por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden de 11 de mayo de 1999, de la Consejería de Presidencia, (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 118, de 25 de mayo de 1999), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y en la Oficina de Servicio al Ciudadano.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Economía y Hacienda, debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

TERCERO.- Fijar en 10 el número máximo de asistencias a devengar por el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

CUARTO.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 13 de enero del 2000, a las 16'00 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en Plaza Santoña, nº 6, de Murcia.

Los aspirantes deberán de acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carnet de Conducir, así como de lápiz del número 2 y goma de borrar.

QUINTO.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 8 de noviembre de 1999.—El Consejero, P.D (Orden de 27-07-99, BORM de 30-07-99), el Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, **Eduardo Linares Gil**.

Consejería de Economía y Hacienda

13114 Orden de 8 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Auxiliar Educativo, por el sistema de acceso libre, de la Administración Regional, convocadas por orden de 23 de marzo de 1999, de la Consejería de Presidencia, código DFX05L-3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base general cuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 145, de 26 de junio de 1998),

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Auxiliar Educativo de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 23 de marzo de 1999, de la Consejería de Presidencia, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 101, de 5 de mayo de 1999), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y en la Oficina de Servicio al Ciudadano.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Economía y Hacienda, debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

TERCERO.- Fijar en 40 el número máximo de asistencias a devengar por el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

CUARTO.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 23 de enero del 2000, a las 11'00 horas, en el AULARIO GENERAL, sito en el Campus Universitario de Espinardo Murcia.

Los aspirantes deberán de acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carnet de Conducir, así como de lápiz del número 2 y goma de borrar.

QUINTO.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 8 de noviembre de de 1999.—El Consejero, P.D (Orden de 27-07-99, BORM de 30-07-99), el Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, **Eduardo Linares Gil**.

Consejería de Economía y Hacienda

13115 Orden de 8 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivo, por el sistema de acceso libre, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 24 de mayo de 1999, de la Consejería de Presidencia, código AFX03L-8.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base general cuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 145, de 26 de junio de 1998),

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Opción Archivo de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 24 de mayo de 1999, de la Consejería de Presidencia, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 125, de 2 de junio de 1999), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y en la Oficina de Servicio al Ciudadano.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín

Oficial de la Región de Murcia», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Economía y Hacienda, debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

TERCERO.- Fijar en 10 el número máximo de asistencias a devengar por el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

CUARTO.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1999, a las 17 horas, en la Biblioteca Regional de Murcia, sita en Avda. Juan Carlos I, n.º 17 de Murcia.

Los aspirantes deberán de acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carnet de Conducir, así como de lápiz del número 2 y goma de borrar.

QUINTO.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 8 de noviembre de 1999.—El Consejero, P.D (Orden de 27-07-99, BORM de 30-07-99), el Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, **Eduardo Linares Gil**.

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

13120 Resolución del Director-Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la Resolución de 3 de junio de 1998, por la que se convocó Concurso de Méritos para la constitución de una Lista de Espera de carácter permanente, para la selección de Facultativos Especialistas para la realización de Guardias en los distintos hospitales del Servicio Murciano de Salud, en el sentido de suprimir su carácter permanente.

Por Resolución del Director-Gerente del Servicio Murciano de Salud de 30 de septiembre de 1999 («B.O.R.M.» de 20 de octubre de 1999) se ha convocado una Lista de Espera para la selección de Facultativos Especialistas destinados a prestar servicios como funcionarios interinos en plazas correspondientes al Cuerpo Superior Facultativo en las distintas opciones y especialidades médicas, así como por medio de relación laboral temporal, y para la realización de guardias en centros hospitalarios conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley 66/97.

Con anterioridad, por Resolución del Director-Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 3 de junio de 1998 («B.O.R.M.» de 15 de junio de 1998) se convocó una Lista de Espera de carácter permanente, para la selección de Facultativos Especialistas para la realización de Guardias en los distintos hospitales del Servicio Murciano de Salud, destinada a cubrir las necesidades derivadas de la necesidad de prestación de servicios de atención continuada fuera de la jornada ordinaria.

De acuerdo con lo anterior, y con el fin de evitar la coexistencia de dos Listas de Espera con una misma finalidad se considera necesario que la Lista de Espera de carácter permanente, para la selección de Facultativos Especialistas para la realización de Guardias en los distintos hospitales del Servicio Murciano de Salud convocada por Resolución del Director-Gerente del Servicio Murciano de Salud de 3 de junio de 1998, pierda su carácter permanente.

A la vista de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/86, de 19 de marzo, de Función Pública de la Región de Murcia, el Decreto 57/86, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en el Decreto 5/1995, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO:

1.- Suprimir el carácter permanente de la Lista de Espera de Facultativos Especialistas para la realización de Guardias en los distintos hospitales del Servicio Murciano de Salud, convocada por Resolución del Director-Gerente del Servicio Murciano de Salud de 3 de junio de 1998.

2.- Actualizar la citada Lista de Espera con las nuevas instancias y documentación, complementaria presentada hasta el día de la fecha de entrada en vigor de la presente Resolución.

3.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

4.- Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser interpuesto recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo en el plazo de 1 mes a contar a partir del mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» conforme a lo previsto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 28 de octubre de 1999.—El Director-Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía y Hacienda

13126 Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 3 de noviembre de 1999, por la que se suspende la concesión de autorizaciones para instalar máquinas recreativas con premio en bares y cafeterías y para el funcionamiento de salones.

El artículo 6 de la Ley 2/1995, de 15 de marzo, reguladora del juego y apuestas en la Región de Murcia establece que, requerirán autorización administrativa previa, en los términos que se determinen reglamentariamente, las actividades que se

practiquen con el uso de máquinas recreativas con premio y las de azar. Añadiéndose en el número 3 del artículo 12 de la misma, que podrá autorizarse la explotación de máquinas recreativas y de azar de tipo B en establecimientos hosteleros, clubes y demás locales análogos que se determinen reglamentariamente.

En uso de la previsión normativa establecida en la Disposición Transitoria Primera de la citada Ley 2/1995 y, mientras no se apruebe el correspondiente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, esta Consejería de Economía y Hacienda ha venido aplicando en esta materia la normativa estatal ante la ausencia de disposiciones reglamentarias autonómicas.

La evolución del juego, desde la asunción por esta Comunidad Autónoma de las competencias en esta materia, ha experimentado un enorme crecimiento en todos los sectores con las consiguientes repercusiones sociales y económicas.

Dicho incremento, ha adquirido especial relevancia en relación con las solicitudes y correlativas concesiones de autorizaciones para la explotación de máquinas recreativas de tipo B. Esta circunstancia determina, que esta Administración adopte las medidas cautelares pertinentes consistentes, fundamentalmente, en limitar el número de locales autorizados para instalar máquinas recreativas con premio.

La mencionada limitación responde a la necesidad de racionalizar cuantitativamente estas contingencias, que en lo que va de ejercicio se cifra en 1.288 nuevas máquinas recreativas y 399 autorizaciones para instalar en nuevos locales máquinas recreativas con premio, cuyo desmesurado volumen y correlativo aumento de la oferta produciría, inevitablemente, desajustes y disfunciones en el actual equilibrio económico de este sector.

Así pues, la prevalencia del interés público, cuya observancia condiciona cualquier actuación administrativa y se erige en la finalidad primordial y fundamento de la misma (artículo 103 de la Constitución), legitima y habilita a la Administración para adoptar las necesarias precauciones ante las citadas circunstancias que concurren en el momento actual, esto es, debido a los cambios acaecidos y por razones de salvaguarda del interés público, se estima conveniente acordar la suspensión de la concesión de estas autorizaciones.

En consecuencia, los argumentos anteriores sirven de soporte al presente acto, dictado con la finalidad primordial de realizar las necesarias correcciones y actualizaciones que, por el devenir del transcurso del tiempo, demanda un sector tan dinámico a nivel tecnológico y económico como lo es esta parcela del sector del juego. De esta forma, se pretende conseguir adaptarla no sólo a las exigencias de dichos intereses públicos regionales, cuya protección es prioritaria, sino también a las exigencias e intereses del mercado y, por tanto, de los empresarios del sector, que demandan un mantenimiento del actual equilibrio, que se vería seriamente perjudicado si no se limitara transitoriamente las citadas autorizaciones y continuaran expidiéndose al ritmo actual.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 11.2 de la Ley 2/1995, de 15 de marzo, del Juego y Apuestas de la Región de Murcia

DISPONGO

Primero.- Suspender, durante el plazo máximo de seis meses, la concesión de autorizaciones para instalar máquinas recreativas con premio en bares y cafeterías y para el

funcionamiento de salones que se soliciten a partir de la entrada en vigor de esta Orden.

Segundo.- A las autorizaciones solicitadas con anterioridad a la entrada en vigor de esta Orden, que se encuentren en trámite, no les será de aplicación lo establecido en la disposición anterior.

Tercero.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Murcia a 3 de noviembre de 1999.—El Consejero, **Juan Bernal Roldán**.

Consejería de Economía y Hacienda

13127 ORDEN de la Consejería de Economía y Hacienda de 4 de noviembre de 1999 por la que se regulan las operaciones de cierre de los Presupuestos Generales para 1999.

Las diferentes actuaciones administrativas y contables del Presupuesto están sujetas a trámites procedimentales, que suponen el cumplimiento de diferentes plazos según la naturaleza propia de cada uno de los actos administrativos (modificaciones de crédito reguladas por la Orden de 18 de marzo de 1998; contratación administrativa regulada por la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, etc.).

La duración del ejercicio contable viene determinada por el principio de anualidad de los Presupuestos, así el art. 27 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, establece que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y ordena la imputación a los Presupuestos de todos los derechos y obligaciones reconocidos hasta el 31 de diciembre, previendo en su art. 52 el cierre de los Presupuestos referido a esa misma fecha. Con un alcance mucho más amplio, en el art. 99 exige que la Cuenta General de la Comunidad Autónoma recoja todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales o de tesorería, llevadas a cabo durante el año, con el obligado cumplimiento de los principios y criterios contenidos en el vigente Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia.

Por todo ello y al objeto de homogeneizar y agilizar las operaciones de cierre del ejercicio y la liquidación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se considera procedente dictar las siguientes normas:

1.- Señalamiento de haberes en el mes de diciembre.

Las nóminas para el percibo de los haberes y paga extraordinaria, se cerrarán el día 10 del mes de diciembre y se remitirán el día 13 a las oficinas presupuestarias para la realización de los diferentes documentos contables, enviándolos antes del 15 a la Intervención Delegada.

Los haberes y paga extraordinaria citados serán satisfechos conjuntamente a partir del día 21 del mismo mes.

2.- Cuota patronal de la Seguridad Social.

Los documentos contables para el pago de las cuotas patronales de la Seguridad Social correspondientes al mes de

diciembre, se expedirán con fecha 31 de diciembre de 1999, una vez confeccionados los boletines de cotización, efectuándose su pago en esa misma fecha con retención a cuentas extrapresupuestarias con cargo a las cuales serán satisfechas durante el mes de enero del año 2000.

3.- Aplicación de gastos.

Todos los gastos cuyos pagos se hayan contabilizado extrapresupuestariamente, deberán quedar imputados al presupuesto de gastos con fecha 31 de diciembre como máximo, a cuyo efecto, por los órganos gestores que hayan acordado su realización se promoverán las modificaciones presupuestarias y se expedirán los documentos contables que sean precisos para su aplicación definitiva.

4.- Pagos a justificar.

A partir de la entrada en vigor de esta Orden, las propuestas de pagos a justificar que se expidan deberán concretar la fecha límite para su justificación que deberá ser anterior, en todo caso, al 31 de diciembre de 1999. Para su oportuna remisión a la ordenación de pagos, los documentos ADOKJ con que se instrumenten tales propuestas deberán tener entrada en las Intervenciones Delegadas antes del 1 de diciembre.

Las cuentas justificativas de la inversión dada a los fondos percibidos a justificar, deberán rendirse antes de 31 de diciembre de 1999, quedando antes de dicha fecha contabilizado el correspondiente documento "J". Con cargo a los libramientos expedidos en 1999 sólo podrán justificarse pagos correspondientes a gastos efectuados en 1999.

El importe de los sobrantes a reintegrar por los habilitados de pagos a justificar, así como el correspondiente a descuentos efectuados en los pagos realizados, deberá quedar ingresado en el Tesoro Público Regional con fecha límite del 30 de diciembre.

5.- Anticipos de caja fija.

Antes de 31 de diciembre deberán quedar rendidas y aprobadas las cuentas por gastos atendidos con anticipos de caja fija, de forma que queden contabilizadas antes de 31 de diciembre los documentos contables que procedan con imputación a las aplicaciones presupuestarias que correspondan a los gastos realizados.

6.- Recepción y tramitación de documentos contables.

Los documentos contables, debidamente confeccionados, acompañados de los correspondientes justificantes y realizada, en su caso, la fiscalización previa pertinente, tendrán como fecha límite de entrada en las Intervenciones correspondientes para su contabilización el día 31 de diciembre.

7.- Expedientes de gasto, art. 35 de la Ley 3/90.

A efectos de comprobar lo preceptuado en el art. 35 de la Ley 3/1990 de Hacienda de la Región de Murcia, los expedientes que tengan entrada para su fiscalización en las Intervenciones correspondientes a partir de la fecha de entrada en vigor de esta Orden, deberán precisar el alcance temporal de las obligaciones económicas que comprometan, y ajustar en su caso la financiación de las mismas.

8.- Tramitación de órdenes de pago.

A partir del día 30 de diciembre no se realizará ningún proceso de ordenación y señalamiento de pagos que suponga

salida material de fondos, con excepción de los correspondientes a seguros sociales y pagos financieros correspondientes a operaciones de endeudamiento.

No obstante las Ordenaciones de Pagos, podrán autorizar en casos especiales que se efectúen pagos los días 30 y 31 de diciembre.

Las obligaciones reconocidas con cargo al Presupuesto de 1999, que hayan quedado pendientes de pago a dicha fecha, quedarán a cargo del Tesoro Público Regional, procediéndose a ordenar su pago a partir del primer día hábil del año 2000, pago que se imputará a la agrupación de «Resultas de Ejercicios Cerrados».

Los documentos pendientes de pago conservarán su vigencia hasta que se hagan efectivos a los acreedores, se anulen o se declaren prescritos por los órganos competentes, excepto los ADOKJ que serán anulados con fecha del último día del ejercicio presupuestario.

9.- Liquidación y cierre de ejercicio.

La liquidación del presupuesto de gastos se efectuará el día 31 de diciembre de 1999. En dicha fecha se anularán todos los saldos de autorizaciones y de disposiciones existentes en las distintas partidas del presupuesto y se procederá al cálculo de los remanentes de crédito de cada aplicación presupuestaria, distinguiendo entre los comprometidos y no comprometidos y dentro de cada uno de ellos, entre los incorporables y no incorporables.

10.- Relación de endosos.

El día 22 de diciembre el Servicio de Contabilidad de la Intervención General, elaborará una relación de las certificaciones de obra que habiendo sido objeto de toma de razón de su endoso, no se encuentren sentados en contabilidad los correspondientes documentos OK para la contabilización de su propuesta de pago. Dicha relación se remitirá a las Consejerías para que se proceda a la contabilización de dichos documentos antes del día 30 de diciembre.

11.- Modificaciones de crédito.

Los expedientes de modificación de crédito con la documentación preceptiva correspondiente, han de tener entrada en la Dirección General de Presupuestos y Finanzas para su oportuna gestión e instrumentación, de acuerdo con los siguientes supuestos:

- a) Los que deba autorizar el Consejo de Gobierno, hasta el día 11 de diciembre de 1999.
- b) Los que deban ser autorizados por el Consejero de Economía y Hacienda, hasta el 11 de diciembre de 1999.
- c) Aquellos cuya competencia sea de los titulares de las distintas Consejerías, hasta el 20 de diciembre de 1999.

Excepcionalmente, las ampliaciones de crédito como consecuencia de las obligaciones reconocidas por la Comunidad Autónoma, el plazo límite será hasta el 29 de diciembre

12.- Ingresos.

Todos los ingresos producidos hasta el 31 de diciembre de 1999, se imputarán al presupuesto una vez obtenida la información documental sobre su procedencia y destino, mediante la expedición, con dicha fecha, de los documentos contables que sean precisos para su aplicación definitiva.

Las oficinas gestoras de tasas y precios públicos, deberán remitir estado justificativo de derechos liquidados y justificación de los saldos de las cuentas respectivas a 31 de diciembre de 1999, antes del 31 de enero del año 2000, de conformidad con lo establecido en el Decreto nº 8/1987, de 19 de febrero, por el que se regula la recaudación de tasas de la Región de Murcia.

13.- Prescripción de obligaciones.

Los centros gestores del presupuesto de gastos en el mes de diciembre, revisarán todos los expedientes en que se hayan producido reconocimiento de las obligaciones (fase «O»), con cargo al presupuesto de 1998 y anteriores, y no se hayan expedido propuesta de pago, analizando sus causas y procediendo a acordar las anulaciones o rectificaciones que procedan. Simultáneamente, iniciarán expedientes para la declaración de la prescripción de todas las obligaciones reconocidas con más de cinco años de antigüedad cuyo pago no se haya propuesto.

Por la Dirección General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos, se realizará una depuración similar referida a las obligaciones cuyo pago haya sido propuesto por las anteriores oficinas, que se encuentre en la fase contable «K» o posterior.

14.- Relaciones nominales de acreedores.

La Intervención General y las delegadas de los Organismos Autónomos formarán una relación nominal de acreedores, en la que para cada acreedor se consignará el N.I.F., nombre e importe de las obligaciones reconocidas de las obligaciones pendientes de pago. Esta relación, clasificada por aplicaciones presupuestarias, justificará el saldo de obligaciones pendientes de pago con cargo al presupuesto de 1999 y por resultados de ejercicios cerrados.

15.- Prescripción de derechos.

Los centros gestores del presupuesto de ingresos en el mes de diciembre, revisarán todos los expedientes en que se hayan producido reconocimiento de derechos, cuya notificación o fecha de vencimiento no hayan sido comunicados a la Intervención General para su contabilización e inicio del procedimiento recaudatorio, analizando las causas y procediendo a adoptar las medidas que procedan. Simultáneamente iniciarán expedientes para la declaración de la prescripción de todas las liquidaciones practicadas con más de cinco años de antigüedad cuya notificación no haya sido posible.

16.- Relación nominal de deudores.

La Intervención General y las delegadas de los Organismos Autónomos formarán una relación nominal, por concepto presupuestarios, de deudores en la que se consignará, para cada deudor, el número de su N.I.F., nombre e importe de los derechos reconocidos del presupuesto de 1999, que al cierre del ejercicio no se hubiese producido su ingreso en el Tesoro Regional. Esta relación, clasificada por conceptos presupuestarios, justificará el saldo de derechos pendientes de cobro con cargo al presupuesto de 1999 y por resultados de ejercicios cerrados.

17.- Conciliación de operaciones de transferencias internas.

Al proceder a la regulación de las operaciones de fin de ejercicio y previamente al cierre de las cuentas, se conciliarán

las contabilidades de la Comunidad Autónoma con las de sus Organismos Autónomos y las de estos entre sí, comprobando que los gastos, ingresos, pagos y cobros que correspondan a operaciones internas se encuentren registrados por los mismos importes y aparezcan con los mismos saldos en los balances y en el resto de las cuentas anuales. A tal efecto, cada entidad contable comunicará a las restantes los importes que arroje su contabilidad, que deberán serle confirmados por escrito antes de proceder al cierre definitivo de las cuentas.

Operaciones extrapresupuestarias.

La Intervención General y las delegadas en los Organismos Autónomos conciliarán el Balance de las cuentas extrapresupuestarias, al cierre del ejercicio, con las relaciones detalladas de las operaciones que integran los saldos de dichas cuentas, en las que detallarán el importe e identificación del tercero afectado por cada operación o el origen de la misma. Estas relaciones, clasificadas por cuentas, justificarán los saldos del Balance.

En base a dichas relaciones, los referidos órganos emitirán un informe acerca de la situación de las cuentas extrapresupuestarias, proponiendo que se instruya el procedimiento que corresponda para la depuración y reorganización de las mismas, con el siguiente alcance:

1. Ajuste de los saldos contables a las relaciones de existencias comprobadas.
2. Actualización de saldos mediante el análisis y la depuración de los movimientos de cargo y data que los integran, especificando los movimientos incursos en prescripción y aquellos otros cuyo origen resulte desconocido o que no se correspondan a existencias reales, a los efectos de su cancelación.
3. Reorganización de la clasificación y codificación de las cuentas.

Para ello se clasificarán las existencias en tres grupos: a) Saldos cuya composición se encuentre perfectamente identificada, b) Saldos sobre cuya composición, sin encontrarse perfectamente identificada en el momento del cierre, existan antecedentes en base a los cuales se prevea su identificación en un periodo razonable, c) Saldos respecto de los cuales sea imposible analizar su origen, contengan movimientos en que hayan prescrito los correspondientes derechos u obligaciones o concurra cualquier otra causa que aconseje su cancelación.

Mediante la instrucción del procedimiento que en cada caso corresponda y por Orden de esta Consejería, se autorizará la cancelación de todos los saldos referidos en el apartado c) y el ajuste de los señalados en los apartados a) y b) a las existencias comprobadas. Dichas operaciones se instrumentarán contablemente con los movimientos de pagos e ingresos en formalización que resulten necesarios, procediéndose al traspaso e imputación de las posibles diferencias a los presupuestos de ingresos o gastos, cuando así corresponda.

Disposición final

1.-El Consejero de Economía y Hacienda podrá autorizar expresamente con carácter excepcional la no aplicación de las fechas indicadas en la presente Orden.

2.-La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 4 de noviembre de 1999.—El Consejero, **Juan Bernal Roldán**.

Consejería de Economía y Hacienda

13128 Resolución de 29 de octubre de 1999, de la Dirección General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos, por la que se hace público el resultado de la subasta de obligaciones de la Región de Murcia de 28 de octubre de 1999.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.4. de la Orden de 5 de octubre de 1999 de la Consejería de Economía y Hacienda (BORM número 238, de 14 de octubre), hace público el resultado de la subasta de obligaciones de la Región de Murcia llevada a cabo el día 28 de octubre de 1999:

Importe nominal adjudicado: 85.190.000 euros

Precio marginal de las peticiones aceptadas: 98,250

Tipo marginal: 5,802%

Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas: 98,343

Murcia, 29 de octubre de 1999.—El Director General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos, **José Beltrán Valcárcel**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

13186 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de parque eólico, en el paraje de la Muela, en el término municipal de Moratalla, con el n.º de expediente 113/99 de E.I.A., a solicitud de Elecdey Murcia, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de parque eólico, en el paraje de la Muela, en el término municipal de Moratalla, con el n.º de expediente 113/99 de E.I.A., a solicitud de Elecdey Murcia, S.A., con domicilio social en Avda. Rector Loustau, 16, 6.º D, 30006-Murcia, y con C.I.F.: A-30540355, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente, sita en C/ Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 25 de octubre de 1999.—El Director General, **Luis Esteve Balibrea**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

13190 Anuncio de adjudicación de contrato de servicios. Expediente 20/99.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 20/99.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento y el servicio de enlaces con fibra óptica, de la red de comunicaciones de banda ancha, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 39.200.000 pesetas, IVA incluido. (235.596,74 euros).

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 11 de octubre de 1999.
- b) Contratista: Telefónica de España, S.A.U.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 39.200.000 pesetas. IVA incluido (235.596,74 euros).

Murcia, 4 de noviembre de 1999.—El Secretario General, **Luis Martínez de Salas Garrigues**.

Consejería de Economía y Hacienda

13189 Notificación de Resolución de los recursos de reposición.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente ANUNCIO se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3 de Murcia, para ser notificados de la Resolución de los Recursos de Reposición presentados ante este Servicio de Gestión Tributaria.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra dicha Resolución puede interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

- Reclamación Económico Administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia.

CONCEPTO: IMPUESTO DE SUCESIONES, DONACIONES Y PATRIMONIO.

CONTRIBUYENTE: NICOLAS FERRER GARRIDO: NIF: 27.436.354-E

DOMICILIO: C/JUAN DE LA CIERVA, 10-1ºC-MURCIA

EXPEDIENTE: 1991/MU/SU/430

RECURSO DE REPOSICION: interpuesto el día 01/05/96, por el interesado, solicitando la anulación de la liquidación n.º 40351/95 por el concepto Herencia/donación, e importe de 635.090 ptas.

RESOLUCIÓN: Estimar en parte el Recurso de Reposición, girando nueva liquidación complementaria a D. Nicolás Ferrer Garrido con una Base Imponible de 7.055.280 ptas.

CONTRIBUYENTE: FRANCISCO MORENO MONTOYA: NIF: 22.328.443-C

DOMICILIO: C/ CARRIL DE LA ESPARZA, 199-LA ARBOLEJA (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1991/MU/SU/2060

RECURSO DE REPOSICIÓN: interpuesto el día 12/12/95, solicitando la anulación de la liquidación n.º L199506952900LT, girada por el concepto de Herencia/Donación, e importe de 9.300 ptas.

RESOLUCIÓN: Desestimar el recurso de reposición, confirmando la liquidación por ser conforme a derecho.

CONTRIBUYENTE: Mª JOSE PEREÑIGUEZ DRIEGEZ: NIF: 22.456.088-G

DOMICILIO: PASEO RAMON GAYA, EDF. BALATE II, 2º ESC. 6ºC-MURCIA

EXPEDIENTE: 1992/MU/SU/1839 Y 1992/MU/SU/1840

RECURSO DE REPOSICIÓN: interpuesto el día 21/02/97, por el D. Vicente y Dª. Mª José Pereñiguez Driegez, solicitando la anulación de las siguientes liquidaciones n.ºs L199700053708LT, L199700053607LT, L199700052721LT Y L199700052519LT, giradas por el concepto de Herencia/Donación, e importes de 56.613, 44.163, 56.613 y 44.163 ptas.

RESOLUCIÓN: Estimar el Recurso de Reposición, anulando las liquidaciones n.ºs L199700053708LT, L199700053607LT, L199700052721LT Y L199700052519LT confirmando las autoliquidaciones practicadas por los sujetos pasivos.

CONTRIBUYENTE: Mª DOLORES PEREZ SEVILLA: NIF: 22.398.108-H

DOMICILIO: C/CRONISTA CARLOS VALCARCEL, 4,2º-MURCIA

EXPEDIENTE: 1995/MU/SU/3911

RECURSO DE REPOSICIÓN: interpuesto el día 04/01/99, por el interesado, solicitando la devolución del importe ingresado en la liquidación n.º L199812969700LC girada por el concepto de Herencia/Donación, e importe de 442.167 ptas.

RESOLUCIÓN: Desestimar la solicitud de devolución confirmando la liquidación practicada por ser conforme a derecho.

CONTRIBUYENTE: ROSA ISABEL GARRIDO GONZALEZ: NIF: 27.478.273-N

DOMICILIO: C/NTRA. SRA. BUENOS LIBROS, 6, ESC.B, PTA. B—MURCIA

EXPEDIENTE: 1995/MU/SU/711

RECURSO DE REPOSICIÓN: interpuesto el día 11/02/99, por el interesado, solicitando la anulación de la liquidación n.º 137353/98 por prescripción de la misma y girada por el concepto de Herencia/Donación, e importe de 861.306 ptas.

RESOLUCIÓN: Desestimar el Recurso de Reposición, confirmando la liquidación n.º 137353/98 por ser conformes a derecho

CONTRIBUYENTE: INMACULADA GARRIDO GONZALEZ: NIF: 34.805.416-E

DOMICILIO: C/NTRA. SRA. BUENOS LIBROS, 6, ESC.B, PTA. B—MURCIA

EXPEDIENTE: 1995/MU/SU/711

RECURSO DE REPOSICIÓN: interpuesto el día 11/02/99, por el interesado, solicitando la anulación de la liquidación n.º 137356/98 por prescripción de la misma y girada por el concepto de Herencia/Donación, e importe de 861.306 ptas.

RESOLUCIÓN: Desestimar el Recurso de Reposición, confirmando la liquidación n.º 137356/98 por ser conformes a derecho

CONTRIBUYENTE: PILAR GARRIDO GONZALEZ: NIF: 27.432.810-C

DOMICILIO: C/NTRA. SRA. BUENOS LIBROS, 6, ESC.B, PTA. B—MURCIA

EXPEDIENTE: 1995/MU/SU/711

RECURSO DE REPOSICIÓN: interpuesto el día 11/02/99, por el interesado, solicitando la anulación de la liquidación n.º 137355/98 por prescripción de la misma y girada por el concepto de Herencia/Donación, e importe de 861.306 ptas.

RESOLUCIÓN: Desestimar el Recurso de Reposición, confirmando la liquidación n.º 137355/98 por ser conformes a derecho

CONTRIBUYENTE: MARIANO ALCANTARA FERRE: NIF: 74.321.554-K

DOMICILIO: C/PUENTE DE LA PORTADA, 2-CABEZO DE TORRES (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1995/MU/SU/2482

RECURSO DE REPOSICIÓN: interpuesto el día 25/05/99, por el interesado, solicitando la anulación de la liquidación n.º LD34843/99 girada por el concepto de Herencia/Donación, e importe de 558.410 ptas.

RESOLUCIÓN: Desestimar el Recurso de Reposición, confirmando la liquidación recurrida.

CONCEPTO: IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AA.JJ.DD

CONTRIBUYENTE: JESUS ANGEL SOTO CABRERA: N.I.F. 74.339.508-N

DOMICILIO: C/ GENERALISIMO, 28-SISCAR-SANTOMERA (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1991/MU/TR/57478

RECURSO DE REPOSICIÓN: interpuesto el día 08/02/96, por el interesado, solicitando la anulación de la liquidación n.º

L199508438622LN girada por el concepto de donaciones e importe de 633.668 ptas.

RESOLUCIÓN: Estimar el recurso de reposición interpuesto, y en consecuencia anular la liquidación n.º L199508438622LN de 633.668 ptas., confirmando la base imponible.

CONTRIBUYENTE: MARIANO CEREZO GARCIA: NIF: 22.361.209-B

DOMICILIO: C/ LA IGLESIA, 20-LA ARBOLEJA (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1992/MU/TR/46928

RECURSO DE REPOSICIÓN: interpuesto el día 13/06/97, por el interesado, solicitando la anulación de la liquidación n.º L199702493402LC girada por el concepto transmisiones patrimoniales e importe 107.067 ptas.

RESOLUCIÓN: Estimar el recurso de reposición interpuesto, y en consecuencia anular la liquidación n.º L199702493402LC de 107.067 ptas., confirmando la base imponible.

CONTRIBUYENTE: MARIA CARMEN GUERRERO GOMEZ: N.I.F. 27.435.267-Q

DOMICILIO: C/ ALCALDE ESTRADA, 31-EL PALMAR (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1993/MU/TR/2067

RECURSO DE REPOSICIÓN: interpuesto el día 22/12/97, por el interesado, solicitando la anulación de la liquidación n.º L199706860216LN girada por el concepto donaciones e importe 362.884 ptas.

RESOLUCIÓN: Estimar el recurso de reposición interpuesto, y en consecuencia anular la liquidación n.º L199706860216LN de 362.884 ptas. -Girar nueva liquidación en base al nuevo valor comprobado fijado en 2.275.920 ptas. - Notificar la presente resolución al interesado con expresión de los recursos que procedan.

CONTRIBUYENTE: SOCIEDAD COOPERATIVA VIVIENDAS TALPA: C.I.F. F30237119

DOMICILIO: AV. ALFONSO X EL SABIO, 13-3ºD-MURCIA

EXPEDIENTE: 1993/MU/TR/3148

RECURSO DE REPOSICIÓN: interpuesto el día 24/12/97, por el interesado, solicitando la anulación de la liquidación n.º L1997707949103LC girada por el concepto donaciones e importe 948.254 ptas.

RESOLUCIÓN: Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto, confirmando la base imponible de 579.700.289 ptas, y en consecuencia la liquidación practicada número L1997707949103LC.

CONTRIBUYENTE: SOCIEDAD COOPERATIVA VIVIENDAS TALPA: C.I.F. F30237119

DOMICILIO: AV. ALFONSO X EL SABIO, 13-3ºD-MURCIA

EXPEDIENTE: 1993/MU/TR/3148

RECURSO DE REPOSICIÓN: interpuesto el día 24/12/97, por el interesado, solicitando la anulación de la liquidación n.º L1997707949204LC girada por el concepto donaciones e importe 1.764.720 ptas.

RESOLUCIÓN: Estimar el Recurso de Reposición interpuesto, y en consecuencia la liquidación n.º L1997707949204LC de 1.764.720 ptas. -Girar nueva liquidación en base al nuevo valor comprobado fijado en 732.720.989 ptas. -

Notificar la presente resolución al interesado con expresión de los recursos que procedan.

CONTRIBUYENTE: ANTONIO ALBA MATEOS: N.I.F. 35.859.902-G

DOMICILIO: C/ SEVERIANO OCHOA, 74-EL PUNTAL (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1993/MU/TR/23695

RECURSO DE REPOSICIÓN: interpuesto el día 17/06/98, por el interesado, solicitando la anulación de la liquidación n.º L199804092306LN e importe de 503.898 ptas.

RESOLUCIÓN: Estimar el Recurso de Reposición, y en consecuencia anular la liquidación n.º L199804092306LN de 503.898 ptas., confirmando la base imponible.

CONTRIBUYENTE: JESUS SALVADOR NIETO LLOPIS: N.I.F. 03.794.381-W

DOMICILIO: C/ CAMINO DE LOS VERAS, 5-BAJO-BENIAJAN (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1999/MU/TR/27106

RECURSO DE REPOSICIÓN: interpuesto el día 23/02/98, por el interesado, solicitando la anulación de la liquidación n.º L199800112117LN e importe de 453.858 ptas.

RESOLUCIÓN: Estimar el Recurso de Reposición interpuesto, y en consecuencia anular la liquidación n.º L199800112117LN de 453.858 ptas. -Girar nueva liquidación en base al nuevo valor comprobado fijado en 3.313.520 ptas. - Notificar la presente resolución al interesado con expresión de los recursos que procedan.

CONTRIBUYENTE: MARIA VILLAR CLAVEL: N.I.F. 22.393.760-V

DOMICILIO: C/ SEÑORIO MARZOS-URB.ALTORREAL-MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1993/MU/TR/29839

RECURSO DE REPOSICIÓN: interpuesto el día 31/07/98, ante la Dirección General de Tributos, por el interesado, contra la notificación del resultado de la comprobación de valores practicada en relación con el n.º de presentación 1993/MU/TR/29839.

RESOLUCIÓN: Estimar el Recurso de Reposición interpuesto, declarando conforme la base imponible declarada.

CONTRIBUYENTE: CASIMIRO GUADAMILLAS LOPEZ-REY: NIF: 03.783.457-A

DOMICILIO: C/ ERICAS, 3-3ºI -MURCIA

EXPEDIENTE: 1993/MU/TR/29969

RECURSO DE REPOSICIÓN: interpuesto el día 09/03/98, ante la Dirección General de Tributos, por el interesado, contra la valoración que ha servido de base imponible en la liquidación complementaria n.º L199800147907LN de Transmisiones Patrimoniales e importe de 585.430 ptas., practicada en relación con el n.º de presentación 1993/MU/TR/29969, en aplicación del Art. 14.7 del Texto Refundido del impuesto.

RESOLUCIÓN: Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto, confirmando la liquidación n.º L199800147907LN de 585.430 ptas.

CONTRIBUYENTE: LUIS MARTINEZ CARRASCO ALEGRE: NIF: 22.324.005-K

DOMICILIO: C/ MONJAS, 7-CARAVACA DE LACRUZ (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1994/MU/TR/16034

RECURSO DE REPOSICIÓN: interpuesto el día 19/11/98, por el interesado, contra la notificación del resultado de la comprobación de valores practicada en relación con el expediente número de presentación 1994/MU/TR/16034.

RESOLUCIÓN: Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto, confirmando el valor comprobado de 4.447.235 ptas.

CONTRIBUYENTE: FRANCISCO PEREZ SANCHEZ: NIF: 76.144.537-B

DOMICILIO: C/ CAMPO CEBAS, 10-CASTRIL (GRANADA)

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/713611

RECURSO DE REPOSICIÓN: interpuesto el día 16/12/1998, en esta Dirección General de Tributos, por el interesado, solicitando la devolución del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo al expediente n.º de presentación 1998/MU/TR/713611.

RESOLUCIÓN: Desestimar la solicitud de devolución presentada por D. Francisco Pérez Sánchez, no reconociendo el derecho a la devolución que solicitó, por falta de legitimación para solicitarla, ya que no es sujeto pasivo de la obligación tributaria. -Notificar la presente resolución al interesado con expresión de los recursos que procedan contra la misma.

CONTRIBUYENTE: ABDERRAHMAN ECHCHAIR: N.I.F. X-1931467-L

DOMICILIO: C/ LOS SAEZ DE JARDINALES, 63-SAN JAVIER (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1999/MU/TR/712553

RECURSO DE REPOSICIÓN: interpuesto el día 26/03/1999, en esta Dirección General de Tributos, por el interesado, solicitando la devolución del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo al expediente n.º de presentación 1999/MU/TR/12553.

RESOLUCIÓN: Estimar la solicitud de devolución por ingreso indebido presentada por el interesado, reconociendo el derecho a la devolución que solicitó de lo ingresado indebidamente en exceso, y cuyo importe asciende a la cantidad de 69.920 ptas., más 1.812 ptas. de intereses de demora devengados, que deberán ser ingresadas en su cuenta cliente.

Murcia a 5 de noviembre de 1999.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, **Ginés Antonio Martínez González**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

12921 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 21 de septiembre de 1999, relativa a aprobación definitiva de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de San Javier, para ampliación de suelo apto para urbanizar de uso industrial y régimen transitorio en «El Mirador». Expte. 51/95 de Planeamiento.

Con fecha 21 de septiembre de 1999, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de San Javier para ampliación de suelo apto para urbanizar de uso industrial y régimen transitorio en «El Mirador».

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que la presente Orden Resolutoria no pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente recurso ordinario ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Disp. adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo contra la misma, y deberá interponerse en el plazo máximo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

Murcia a 19 de octubre de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

13192 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- Número de expediente: 03/01/99/0044.

2. Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Obra nueva.
- Descripción del objeto: Ensanche y mejora de la MU-531. Tramo: I. Término municipal de Campos del Río.
- Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. 15-7-1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 23.547.115 pesetas (141.521 Euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 2-11-1999.
- b) Importe de adjudicación: 19.620.000 pesetas (117.919 Euros).
- c) Contratista: Nombre, S.L. de Riegos, Caminos y Obras (SARCO). Nacionalidad, Española.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia, 8 de noviembre de 1999.—El Secretario General,
Andrés Ayala Sánchez.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

13191 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 03/01/99/0067.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra nueva.
- b) Descripción del objeto: Reparación firme MU-503. Tramos varios.
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. 30-9-1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 15.304.878 pesetas (91.984 Euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 4-11-1999.
- b) Importe de adjudicación: 11.463.353 pesetas (68.896 Euros).
- c) Contratista: Nombre, Construcciones Sangonera, S.A. Nacionalidad, Española.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia, 4 de noviembre de 1999.—El Secretario General,
Andrés Ayala Sánchez.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

13193 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 03/01/99/0068.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra nueva.
- b) Descripción del objeto: Refuerzo firme MU-510. Calasparra a C-3211. P.K. 0,700.
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. 29-9-1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 37.237.188 pesetas (223.800 Euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 5-11-1999.
- b) Importe de adjudicación: 29.890.000 pesetas (179.643 Euros).
- c) Contratista: Nombre, Pavimentos Asfálticos Lario, S.L. Nacionalidad, Española.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia, 5 de noviembre de 1999.—El Secretario General,
Andrés Ayala Sánchez.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

13175 Anuncio de licitación para contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.-

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 36/99.

2.- Objeto del contrato.-

- a) Descripción: «Obras de acondicionamiento de caminos rurales de servicio, 2.ª fase»
- b) Lugar de ejecución: Términos municipales de Abarán, Alguazas, Archena, Blanca, Ceutí, Lorquí, Ojós, Ricote, Ulea y Villanueva del Segura.
- c) Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.-

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Adjudicación: Subasta

4.- Presupuesto base de licitación.-

El presupuesto objeto de licitación, asciende a 75.031.923 pesetas; distribuido por anualidades según el siguiente detalle:

Ejercicio de 1999, 10.000.000 ptas.
Ejercicio de 2000, 40.000.000 ptas.
Ejercicio de 2001, 25.031.923 ptas.

5.- Obtención de documentación e información.-

a) Información: Sección de Contratación del Organismo adjudicador; Plaza Juan XXIII, s/n.; 30008 Murcia, tlfno. 968-362700 (Ext. 4039).

b) Obtención de la documentación: Papelería Técnica Regional, S.A.; C/ Conde Valle de San Juan, 2; 30004 Murcia, tlfno. 968-216327.

6.- Presentación de ofertas.-

a) Fecha límite: Durante los (26) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Documentación general); Sobre n.º 2 (Oferta económica); todo ello según contenidos expresados en el punto 2.4 de la Cláusula 2.ª del Pliego de Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, n.º 8; Murcia-30008.

7.- Requisitos específicos.-

Clasificación en Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

8.- Apertura de ofertas económicas.-

En las dependencias de esta Consejería, a las 13'30 horas del cuarto día laborable siguiente al de terminación del plazo de presentación.

9.- Gastos de anuncios.-

Todos los que se originen con motivo de la publicidad de esta convocatoria, serán a cargo del adjudicatario.

Murcia a 4 de noviembre de 1999.—El Secretario General,
José Fernández López.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.-

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Adjudicación: Concurso.

4.- Cánón-tipo para licitación.-

El cánón-tipo, objeto de licitación al alza, se ha establecido en 15.000 pesetas al mes.

5.- Obtención de documentación e información.-

En la Sección de Contratación del Organismo adjudicador; Plaza Juan XXIII, s/n.; 30008 Murcia; tlfno. 968-362700 (Ext. 4039)

6.- Presentación de ofertas.-

a) Fecha límite: Durante los veintiséis (26) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Documentación general); Sobre n.º 2 (Solvencia); Sobre n.º 3 (Propuesta económica); Sobre n.º 4 (Documentación para el Concurso); todo ello según contenidos expresados en el punto 2.3, de la Cláusula 2.ª del Pliego de Administrativas y Explotación.

c) Requisitos específicos: Experiencia en trabajos o actividades iguales o similares a las que son objeto del contrato.

d) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador.

7.- Apertura de ofertas económicas.-

a) Entidad: En el domicilio del Organismo adjudicador.
b) B) Fecha y hora: A las 13,30 horas del cuarto día laborable siguiente al de terminación del plazo de presentación.

8.- Gastos de anuncios.-

Todos los que se originen con motivo de la publicidad de la convocatoria, serán a cargo del adjudicatario.

Murcia a 3 de noviembre de 1999.—El Secretario General,
José Fernández López.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

13174 Anuncio de licitación para contrato de servicios de bar-cafetería.

1.- Entidad adjudicadora.-

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 1/00.

2.- Objeto del contrato.-

a) Descripción: «Prestación del servicio de bar-cafetería, en el edificio actualmente sede de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, sito en plaza Juan XXIII, s/n., de Murcia»

b) Plazo de ejecución: Desde el 1.º de enero hasta 31 de diciembre de 2000, prorrogable por años naturales sucesivos.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

13185 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 66/99

Objeto del Contrato: "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA RECOPIACIÓN GENERAL DE LOS ESTUDIOS DE RECUPERACIÓN DE CALIDAD HÍDRICA. REGIÓN DE MURCIA, INTERREG II C."

Lugar de ejecución: MURCIA

Plazo de ejecución: 18 MESES.

Tramitación: Urgente. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Concurso.

Presupuesto: 7.006.400.-Ptas. (SIETE MILLONES SEIS MIL CUATROCIENTAS PESETAS).

Obtención de documentación: El Pliego de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, Tfno. 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n 4.ª planta, teléfonos: 968362556 y 968362542.

Requisitos específicos del contratista:

- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica, establecida en el apartado 5.4.j) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que a continuación se indica:

- Informe de instituciones financiera o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Titulaciones académicas del personal responsable de la ejecución del contrato con experiencia en los trabajos objeto del contrato.

Relación de los principales trabajos realizados en los últimos tres años que incluya, importes, fechas y beneficiarios públicos o privados.

A los contratistas que acrediten estar en posesión de la Clasificación: Grupo I, Subgrupo 1, Categoría A, no les será exigible la aportación de la documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de trece (13) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art.º 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Documentación administrativa.

Sobre n.º 2: Referencias Técnicas.

Sobre n.º 3: Oferta económica.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del tercer día siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 9 de noviembre de 1999.—El Consejero, **Antonio Cerdá Cerdá**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

13182 Resolución anulatoria del coto privado de caza MU-11.304.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que sea igualmente notificada por medio de tablón

de edictos de los respectivos Ayuntamientos, se notifica a don Diego Ortega García, que tuvo su último domicilio en calle Ibiza, bloque 1-2.º D, de Totana (MURCIA), la siguiente Resolución:

«Vista la petición formulada por don Simón Pallarés Mellado, en lo que interesa la exclusión de la finca de su propiedad denominada «La Parrilla», del coto privado de caza MU-11.304, del que es titular don Diego Ortega García, y

RESULTANDO: Que de dicha petición se dio traslado al titular cinegético, con el fin de que de conformidad con el artículo 79 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procediese en su caso a formular cuantas alegaciones considerase a su derecho, sin que en dicho trámite se aportase alegación alguna por su parte, si bien y al haberse incoado paralelamente expediente sancionador a instancias del Negociado de Caza y Pesca Fluvial y referenciado con el número 289/98 compareció el titular cinegético cuyas alegaciones fueron incorporadas a este expediente y al que se dio traslado al Sr. Pallarés Mellado, en condición de propietario reclamante.

RESULTANDO: Que el expediente sancionador de referencia número 289/98, culminó con resolución de sobreseimiento con fecha 17 de diciembre de 1998, al no considerarse los hechos imputados constituidos de las infracciones previstas en los artículos 114/19 y 114/20 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de «La Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial» relativas a señalización e incumplimiento de las condiciones exigidas para el establecimiento de los acotados.

RESULTANDO: Que sin perjuicio de lo anterior y como continuación al expediente de finca incluida en el coto de referencia, se dio traslado de todo lo actuado, tanto al titular cinegético como al propietario de la finca reclamada, poniéndole de manifiesto el expediente, habiéndose dado cumplimiento de dicho extremo por el Sr. Pallarés Mellado y no compareciendo el Sr. Ortega García, pese a haber sido notificado a través del «B.O.R.M.» y Edicto en el Ayuntamiento de Totana.

RESULTANDO: Que el coto privado de caza MU-11.304 fue constituido mediante resolución aprobatoria de fecha 27 de julio de 1978, bajo la titularidad de D. Diego Ortega García, con una superficie estimada de 300 Has. en el término municipal de Lorca y sobre la finca «La Parrilla», por entonces propiedad de doña Soledad Mellado Pascual. Con fecha 12 de diciembre de 1991 fue ampliado el acotado a instancias de su titular, en una superficie de 78 Has., de la propiedad de doña Dolores Flores Pallarés, quedando el coto actual con una superficie total de 378 Has.

CONSIDERANDO: Que el análisis de la regulación de los cotos privados de caza contenida en la antigua Ley de Caza 1/1970, de 4 de abril y su Reglamento, Decreto 506/1971, de 25 de marzo, así como la actual Ley 7/1995, de 21 de abril, de «La Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial», recogida en el artículo 66, revela que consisten en una de las figuras de terrenos cinegéticos sometidos a un régimen especial de aprovechamientos. Lo que caracteriza a la declaración de un coto privado es llevar inherente la reserva del derecho de caza, a través de la correspondiente resolución administrativa, a su vez condicionada, entre otras, al exigirse inexcusablemente la petición de quienes sean titulares del uso del predio o a quienes éstos autoricen dicho aprovechamiento, en la forma establecida en el artículo 6 de la referida antigua Ley y en el 66.2 de la nueva Ley Regional.

CONSIDERANDO: Que consecuencia de lo anterior es, que faltando el consentimiento del actual titular del predio y

propietario de terrenos incluidos en el coto privado de caza MU-11.304 Sr. Pallarés Mellado, heredero de doña Soledad Mellado Pascual, la declaración en la que sustentaba tal derecho cinegético pierde su eficacia por ser tal consentimiento elemento inexcusable para la existencia y mantenimiento del acotado.

CONSIDERANDO: Lo que acaba de exponerse conduce al fracaso de los motivos aducidos por el titular cinegético. Sus pretendidos derechos intenta derivarlos de anteriores contratos, cuando de su texto resulta que ya están extinguidos por vencidos y así se lo hizo saber el propietario reclamante mediante comunicación telegráfica de fecha 28 de agosto de 1998, que no era su deseo continuar incluido en dicho acotado, sin que además el referido titular cinegético haya justificado ni probado, ostente un mejor derecho que impida la exclusión de los terrenos del Sr. Pallarés Mellado y su obligada integración en tal régimen especial.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 16.3 de la Ley del año 1970 en relación con el 66 y 66.2.2 de la vigente Ley Regional del año 1995, también referida, la superficie mínima de los cotos privados de caza cuando pertenezcan a un solo titular será de 250 Has. si el objeto principal es el aprovechamiento de caza menor, como ocurre en el presente asunto, preceptos que imponen paralelamente la anulación del acotado al no quedar superficie susceptible de aprovechamiento, una vez excluidos los terrenos de la propiedad reclamante.

RESUELVO: Excluir 300 Has. de la propiedad de D. Simón Pallarés Mellado, del coto privado de caza MU-11.304 quedando libres a efectos cinegéticos y consecuentemente anular el coto privado de caza MU-11.304 al quedar su superficie reducida a menos de 250 Has., cantidad mínima exigible para el mantenimiento del referido régimen especial.

Con el fin de salvaguardar la riqueza faunística del acotado y en defensa de los derechos de terceros, quedan suspendidas las actividades cinegéticas hasta tanto sea firme esta resolución.

Procédase una vez firme esta resolución y por parte de; titular cinegético a retirar las tablillas señalizadoras de; acotado, dando cuenta de tal extremo a esta Dirección General.

Lo que notifico con indicación de que por no poner fin a la vía administrativa contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107, 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Murcia, 29 de octubre de 1999.—El Director General de Medio Ambiente, **Luis Esteve Balibrea**.

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

13180 Resolución.

Por Resolución de fecha 8 de octubre de 1999, se aprobó el expediente de Obras de demolición del Hospital General Universitario y edificios colindantes, y se autorizó la apertura del

procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y forma de subasta.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» («B.O.R.M.») número 245, de fecha 22 de octubre de 1999, se publicó el anuncio de licitación, comenzando al día siguiente a contar el plazo para la presentación de ofertas, fijado en veintiséis días al ser su tramitación ordinaria.

Visto el informe propuesta de la Secretaría General Técnica en el que se aconseja una ampliación del plazo de presentación de ofertas, como consecuencia del elevado interés que ha suscitado este expediente, así como la exhaustiva documentación que se exige para concurrir a esta licitación, y en virtud de las competencias que me están conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Ampliar el plazo para presentación de ofertas del expediente de contratación administrativa número 45/99, cuyo objeto son las «Obras de demolición del Hospital General Universitario y edificios colindantes», fijando como último día para presentar ofertas, el 30 de noviembre de 1999, a las 14 horas, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Murcia, 9 de noviembre de 1999.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez**.

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

13181 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

- Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- Número de expediente: 53/99

2.- Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Trabajos de reparación, protección y arranque de las pinturas murales de Hernández Carpe ubicadas en el Hospital General Universitario.
- División por lotes y número:
- Lugar de ejecución: Murcia.
- Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Tres meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 15.966.193 pesetas.

5.- Garantías.

Provisional: 319.324 pts.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud (Servicio de Contratación).

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Teléfono: 968/36 20 74

e) Telefax: 968/36 66 54.

f) Dirección de Internet: <http://www.carm.es/chac/consulex.htm>

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, hasta las 14 horas del último día. Si el plazo finalizase en sábado, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La detallada en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

2.ª Domicilio: Ronda de Levante, 11 planta baja.

3.ª Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

9.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3.ª planta.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: El séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: Trece horas.

10.- Otras informaciones:

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 9 de noviembre de 1999.—El Director Gerente, **Martín Quiñonero Sánchez.**

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

13179 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 52/99.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Explotación del servicio de cafetería del Hospital General Universitario situado en el edificio de Cruz Roja.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Edificio de Cruz Roja en Murcia, Plaza Cruz Roja, 30003 Murcia.

d) Duración del contrato: Tres años, desde la formalización del contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Canon mínimo de explotación.

Importe: 120.000 pts./mes.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud (Sección Contratación).

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Teléfono: 968/36 20 74

e) Telefax: 968/36 66 54

f) Internet: <http://www.carm.es>

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, hasta las 14 horas del último día.

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

2.ª Domicilio: Ronda de Levante, 11 planta baja.

3.ª Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Cuarenta y cinco días.

e) Admisión de variantes: Sí.

9.- Apertura de las proposiciones

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3.ª planta.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: Trece horas

10.-Otras informaciones

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 9 de noviembre de 1999.—El Director Gerente, **Martín Quiñonero Sánchez.**

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

13194 Anuncio de adjudicación del contrato de adhesión, relativo al alquiler del suelo para el stand de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la Feria Internacional de Turismo para el año 2000, FITUR-2000.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 32/1999.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato privado de adhesión.
- b) Descripción del objeto: Alquiler del espacio ferial para la participación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en FITUR-2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 11.838.346 pesetas (IVA incluido).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 21-9-1999.
- b) Contratista: Institución Ferial de Madrid, CIF Q2873018-B.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 11.838.346 pesetas.

Murcia a 5 de noviembre de 1999.—El Secretario General,
Cristóbal Guirado Cid.

Consejería de Trabajo y Política Social

12917 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: «Asociación de Fabricantes del Curtido de la Región de Murcia».

Dicha organización depositó sus estatutos modificados en este Organismo a las diez horas del día veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve con el número de expediente 30/17, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial don José Antonio Herrero Sánchez y otros.

Murcia, 25 de octubre de 1999.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares.**

Consejería de Trabajo y Política Social

12918 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: «Asociación de Proveedores de Telecomunicaciones-ASPROTEL».

Dicha organización depositó sus estatutos modificados en este Organismo a las diez horas del día veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y nueve con el número de expediente 30/1.104, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial don Justo Mercader Cegarra y otros.

Murcia, 21 de octubre de 1999.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares.**

Consejería de Trabajo y Política Social

12919 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: «Asociación Murciana de Industrias Químicas-AMIQ».

Dicha organización depositó sus estatutos modificados en este Organismo a las doce horas del día veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve con el número de expediente 30/1.105, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial doña Fuensanta Navarro Abellán y otros.

Murcia, 27 de octubre de 1999.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares.**

Consejería de Trabajo y Política Social

12920 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: «Organización de Agricultores y Ganaderos de Yecla-OAG YECLA».

Dicha organización depositó sus estatutos modificados en este Organismo a las nueve horas del día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve con el número de expediente 30/1.106, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial don Emilio Rico Sánchez y otros.

Murcia, 28 de octubre de 1999.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares.**

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda
 Agencia Tributaria
 Dependencia de Aduanas e II.EE. de Murcia

12830 Anuncio de subasta

En el Salón de Actos de la Delegación Especial de la A.E.A.T., en Murcia, se celebrará el próximo día catorce de diciembre de 1999 a las diez horas, subasta pública de diversos géneros.

Anuncio más amplio con condiciones y número de lotes en las oficinas de esta Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., en la citada Delegación, calle Gran Vía n.º 21, 2.ª planta, despacho n.º 6.

Murcia, 2 de noviembre de 1998.—El Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales, Luis E. Andrés-Vázquez Martínez.

Agencia Tributaria
 Delegación de Cartagena. Inspección.

13199 Notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: B30712590.

Razón social: Construcciones El Moncayo, S.L.

Domicilio fiscal: C/. Diamante-Urbanización Mediterráneo. Cartagena.

Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1996 y 1997.

Procedimiento: Actuaciones de Comprobación e Investigación.

Fase: Notificación del acuerdo definitivo de la Inspectora Jefe dictando liquidación derivada del Acta de disconformidad extendida por el impuesto y periodos impositivos citados, así como de los documentos de pago correspondientes.

Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena, calle Campos, n.º 2, 1.ª planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de

9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 9 de noviembre de 1999.—La Inspectora Jefe, M.ª Dolores Ortega García.

Agencia Tributaria
 Delegación de Cartagena. Recaudación.

13200 Notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: F30616452.

Razón social: Vidrieros de Cartagena, S.L.

Expediente número: F30616452VID

Procedimiento: Recaudación ejecutiva.

Lugar de comparecencia: C/. Campos, 2. Delegación de la Agencia Tributaria.

Concepto: Enajenación por el procedimiento de subasta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, 8 de noviembre de 1999.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Mateo Pérez Abenza.

Agencia Tributaria
 Delegación de Cartagena. Recaudación

13201 Anuncio de subasta.

Don Francisco Javier Castellar Lacal, Jefe del Servicio de Recaudación de esta Delegación,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Delegación, contra Vidrieros de Cartagena, S.C.L., N.I.F. F30616452, por importe de 29.740.615 pesetas y concepto reembolso de préstamo, sin fin de lucro, intereses de demora, etc., por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, se ha

acordado la enajenación en subasta pública de los bienes que abajo se detallan en ejecución de la hipoteca inmobiliaria constituida a favor del Estado para responder de un préstamo del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

La subasta tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1999, a las 10 horas de la mañana, en el salón de actos de esta Delegación, sita en calle Campos, 2, y se ajustará a las condiciones que a continuación de la descripción de los bienes se enumeran.

Descripción de los bienes:

Lote único. Rústica. Superficie: terreno 1 Ha., 20 a. Nave industrial integrada por dos cuerpos unidos físicamente entre sí. Ocupa una superficie construida de dos mil ochocientos metros cuadrados.

Paraje: Canteras.

Finca número 56.008 del Registro de la Propiedad Cartagena-1, inscrita actualmente a nombre de Inmobiliaria Cartagena, S.L.

Valorada en 44.800.000 pesetas, que será igual al tipo de subasta en primera licitación.

Cargas no tiene.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 250.000 pesetas.

1. Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio de D.N.I. o pasaporte, y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

2. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito, de al menos, el 20% del tipo de subasta, el cual perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes, no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3. Los licitadores que lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberá tener entrada en el Registro General en esta Delegación hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberá ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito de garantía del 20% del tipo de subasta.

4. Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo, podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

5. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

6. Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en la Dependencia de Recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

7. Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75% del tipo de subasta en la primera licitación; y de no acordarse su celebración, o celebrada los bienes tampoco fueren adjudicados, se acordará en el acto apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de seis meses.

8. Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos se irán anunciando por la Mesa.

9. Se advierte que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor, al cónyuge, así como a los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios con domicilio desconocido, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 8 de noviembre de 1999.—El Jefe del Servicio de Recaudación, Francisco Javier Castellar Lacal.

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

13030 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 5 de noviembre de 1999.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300403037750	J FERRER	21424383	ALICANTE	06.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300403041066	G DIAZ MARTA	03780245	PLAYA SAN JUAN	08.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300048365957	J MARTINEZ	22946691	BIGASTRO	09.09.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048660396	A TRIGUEROS	21450673	CAMPELLO	04.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048463890	A FERNANDEZ	22432646	CREVILLENTE	22.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048558632	A ZARROUK	X0233082T	ELCHE	28.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048713200	A NICOLAS	21948254	ELCHE	26.07.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048712992	A NICOLAS	21948254	ELCHE	26.07.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048663555	J CANTO	79102753	NOVELDA	11.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048262780	M ALMAGRO	74126357	ORIHUELA	11.05.1999	230.000	1.382,33		RD 1211/90	198.H
300048516613	F RIVAS	23041311	PILAR DE LA HORADADA	12.06.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
300048539250	J GONZALEZ	45560463	PILAR DE LA HORADADA	24.07.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300048643350	J SANCHEZ	07559181	SANTA ANA	17.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048482998	R SANCHEZ CASTILLO	00140540	HELLIN	18.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	053.1
300048539601	M SANCHEZ	52758137	HELLIN	15.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048551248	A MARTINEZ	53140518	HELLIN	19.06.1999	35.000	210,35		RD 13/92	084.3
300048560869	J CORTES	75233314	ALMERIA	10.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048477449	MOJACAR TRANS S L	B04129284	MOJACAR	21.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	014.2
300403036435	J TRIVIÑO	74586064	BADALONA	30.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
300048658791	I VILLAFañE	34765282	BARBERA DEL VALLES	28.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	002.1
300048656368	I VILLAFañE	34765282	BARBERA DEL VALLES	28.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048656370	I VILLAFañE	34765282	BARBERA DEL VALLES	28.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300403040864	F FERNANDEZ	35088676	BARCELONA	08.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
300048623417	V LANGOYO	43536226	BARCELONA	30.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048522480	D LEMASOURIER	46726229	BARCELONA	18.07.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300048623740	J DONADEU	38794620	CANET DE MAR	29.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403034116	J BUIL	38517444	L HOSPITALET DE LLOB	26.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300403041674	V RUIZ	38787059	MATARO	12.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
300048621937	S PEREZ	77625053	MOLINS DE REI	20.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403035704	J HERNANDEZ	38421878	S BOI DE LLOB	30.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
300048716316	F MORENO	35004372	S COLOMA GRAMANET	18.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048487650	J MANZANO	04529432	SABADELL	25.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300048487649	J MANZANO	04529432	SABADELL	25.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300047693473	B KADEI	X2027243T	TALAYUELA	19.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048685915	M OUARRALI	X2590975W	TALAYUELA	02.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048563573	A HUERTAS	06223670	CAMPO DE CRIPTANA	12.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048662010	K HAMDAOUI	X0907315B	SANTA CRUZ DE MUDELA	31.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048262974	E HAMZAOUI	X1373784V	BENICARLO	24.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300403027100	J FONT	18914587	CASTELLON PLANA	19.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048090191	E PERALTA	08672727	HORCAJO DE SANTIAGO	28.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048617284	A ALONSO	10072614	BAZA	14.07.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048543185	J CORTES	44299618	CHURRIANA DE LA VEGA	17.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
300048653010	J MARTIN	23767941	MOTRIL	26.07.1999	16.000	96,16		RD 13/92	081.
300048461107	J GARATE	26024848	VILLAGORDO VILLATO	28.06.1999	15.000	90,15		RDL 339/90	060.1
300048631037	J CHEMELAC	50538633	BURELA	02.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403034578	E GARCIA	09020868	ALCALA DE HENARES	23.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048620106	O SALMERON	05257961	ALCORCON	02.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300048338553	F GONZALEZ	51963775	COSLADA	14.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048661625	P MENGUIANO	02847371	GALAPAGAR	31.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048548572	E ORMEÑO	02075494	MADRID	05.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.

300403004045	P DELGADO	05419821	MADRID	08.05.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300403038160	J FERNANDEZ	09976091	MADRID	02.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
300403027963	F BALLESTER	22955539	MADRID	25.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048445000	F NIETO	50113888	MADRID	17.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048558048	M ROPERO	05368243	PARLA	05.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048641821	I GONZALEZ	51431124	VILLAVICIOSA DE ODON	05.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300403018482	R MARTOS	25679531	MALAGA	07.06.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300048626017	A GABARRON	23237568	AGUILAS	05.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048090257	A GALIANO	23246153	AGUILAS	08.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048575642	F SANCHEZ	50801323	AGUILAS	09.09.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300403036071	T HERNANDEZ	74431253	AGUILAS	30.08.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048348169	J PEREZ	48541362	ALBUDEITE	17.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048642382	M PEÑALVER	77500503	ALBUDEITE	05.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048488484	M DE LA TORRE	00544824	ALCANTARILLA	15.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048643787	P LOPEZ	16701821	ALCANTARILLA	13.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048642217	A ARAGON	22480399	ALCANTARILLA	10.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048469088	J COSTA	48428826	ALCANTARILLA	04.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
300048435224	A ROSA	48432422	ALCANTARILLA	23.04.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048642874	I LOPEZ	48433140	ALCANTARILLA	14.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048355289	G GUILLEN	48541057	ALCANTARILLA	15.07.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048642047	F TEROL	52800529	ALCANTARILLA	09.09.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300048250509	A MUÑOZ	52802674	ALCANTARILLA	06.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403034920	J PARRAGA	52803211	ALCANTARILLA	25.08.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
300048665060	J SERRANO	52806509	ALCANTARILLA	13.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300403039497	G MUÑOZ	52806933	ALCANTARILLA	11.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300403039760	M LUCENDO	52808304	ALCANTARILLA	12.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300048657683	J TORRALBA	52827129	ALCANTARILLA	03.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048262810	M ICHERGUI	X1020847S	ALGUAZAS	16.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048326319	A MAAZOUZ	X2474977Q	ALGUAZAS	16.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300403015729	M PIQUERAS	48417374	ALGUAZAS	20.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300048342416	M TORRES	48424488	ALGUAZAS	30.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048296443	L KADFI	X1324058V	ALHAMA DE MURCIA	31.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048541632	S MRIT	X2073001B	ALHAMA DE MURCIA	16.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300403035388	M GARCIA	23217520	ALHAMA DE MURCIA	29.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300047680454	M AGUILA	23232666	ALHAMA DE MURCIA	05.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048620120	C SERRET	52806597	ALHAMA DE MURCIA	05.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300403035431	E BOTIA	52826983	ALHAMA DE MURCIA	29.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048623200	A HERRERA	52829919	ALHAMA DE MURCIA	05.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403035595	J MOYA	74425559	ALHAMA DE MURCIA	29.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300048300197	R MACHO	77711537	ALHAMA DE MURCIA	21.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300403038560	F MARCO	22334272	ARCHENA	10.09.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048553506	J ALARCON	22450786	ARCHENA	14.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300403017660	C GOMARIZ	27461156	ARCHENA	03.06.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300048658377	J GARCIA	29063591	ARCHENA	28.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048407605	A PALAZON	48500350	ARCHENA	14.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048521311	S MORALES	77504642	BENIEL	07.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	169.
300048559028	J RAMOS	34824169	BLANCA	22.08.1999	PAGADO	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
300048549151	J CANO	34830647	BLANCA	08.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048663191	J SANCHEZ	74292754	BULLAS	06.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048640490	J ALVAREZ	45562125	CALASPARRA	12.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048639966	M BLAZQUEZ	43274422	CARAVACA DE LA CRUZ	01.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048287430	CARPINTERIA Y BRICOLAGE DE	B30693535	CARTAGENA	29.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048522250	M LAHLOU	MU006567	CARTAGENA	10.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048513375	A HAOUAN	MU007359	CARTAGENA	31.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300047309170	D BRAHIM	X2562140D	CARTAGENA	27.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300403034323	J PRIETO	10181260	CARTAGENA	27.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
300048520471	R TEMPRANO	12221597	CARTAGENA	04.08.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300403039904	R FOJ	19521814	CARTAGENA	13.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300403022266	D GARCIA	22412916	CARTAGENA	27.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048374533	J CERVANTES	22871679	CARTAGENA	08.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048662757	J ANDREO	22887648	CARTAGENA	03.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

300048277321	J VALVERDE	22896926	CARTAGENA	21.04.1999	16.000	96,16		RD 13/92	077.
300048523800	A DE LA ROCHA	22909580	CARTAGENA	11.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403027483	J MARICHALAR	22943084	CARTAGENA	20.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048663520	A MORCILLO	22951943	CARTAGENA	08.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048711227	F AYUSO	22953788	CARTAGENA	11.07.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048521475	J CAMPOS	22962964	CARTAGENA	22.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048521463	J CAMPOS	22962964	CARTAGENA	22.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048252245	G LOPEZ	22966451	CARTAGENA	07.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048520422	A TERRER	22967588	CARTAGENA	25.07.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048521955	F SERIGOT	22967912	CARTAGENA	17.07.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048716018	M SAURA	22968921	CARTAGENA	11.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	100.2
300048274733	J BUENO	22980725	CARTAGENA	15.08.1999	75.000	450,76	2	RD 13/92	020.1
300047308930	S MARTIN	22999455	CARTAGENA	13.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048682008	D MATEO	23016897	CARTAGENA	29.08.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048377730	M PISA	23016928	CARTAGENA	28.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048376270	F ANDUC	23021609	CARTAGENA	17.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048375884	F MORALES	23030546	CARTAGENA	23.09.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048675820	J MUÑOZ	23034078	CARTAGENA	11.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	104.1
300048683657	A GRIS	23034208	CARTAGENA	30.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300047309685	F AMADOR	27512291	CARTAGENA	15.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300047302332	A FERNANDEZ	28708297	CARTAGENA	24.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300047292703	A FERNANDEZ	74221176	CARTAGENA	19.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048711562	D RUBIO	23034548	BDA IV SANTOS CTGN	23.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048650070	CONGELADOS CALVO SL	B30710784	BDA S J OBRERO CAR	20.07.1999	47.000	282,48		RD 1211/90	141.H
300048320317	M EL MOSTACHRIK	X0169900E	BO CONCEPCION CART	19.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	092.2
300048684455	D MARTINEZ	23018307	BO PERAL CARTAGENA	31.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048610538	A EL GUENFOUD	X1174314A	EL ALBUJON CARTAGE	22.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048673159	M ALCARAZ	22961790	EL ALGAR CARTAGENA	02.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048296406	M KADDOURI	X2077289K	FUENTE ALAMO LOBOS	09.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048516625	J HIDALGO	22963913	JOSE M LAPUERTA CA	14.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048688011	A KADDOURI	X2227799L	LA ALJORRA	06.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300047308735	D MAESTRO	51321580	LA MANGA CARTAGENA	23.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048674589	S PREDATS	X2377444A	LA MANGA MAR MENOR	04.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	062.2
300047492765	J LAIO	X1903889H	LA PALMA	11.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048685691	J CORTES	40272718	LA PUEBLA	09.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300403028918	J VERDU	22973774	LOS CAMACHOS	29.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048679666	J FERNANDEZ	22955233	LOS DOLORES CRTGEN	14.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403018743	P MEROÑO	22941704	MIRANDA	08.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048542156	F SANCHEZ	22932376	NVA STA CARTAGENA	15.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
300048685289	A DEGGANI	X2130969L	POZO ESTRECHO CART	29.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048685277	A DEGGANI	X2130969L	POZO ESTRECHO CART	29.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048523708	L CERVERA	22864277	SAN ANTON CARTAGEN	13.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300403038638	D MECA	22907802	SANTA ANA	10.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048525640	R VILLAFÁÑE	23029577	SANTA ANA CARTAGEN	19.07.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300403039916	J BAILLY BAILLIERE	22993544	TENTEGORRA	13.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300403041856	H MOURAD	X2403934C	CEUTI	15.08.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300048562271	F CUTILLAS	27436771	CEUTI	07.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	012.1
300048342441	R MARTINEZ	48447111	CEUTI	04.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048336829	B MENCHI	X2142213Q	CIEZA	27.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048531195	A EL BADR	X2202771S	CIEZA	24.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
300048490430	D PUERTA	22337115	CIEZA	07.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048562258	P MORCILLO	29037798	CIEZA	03.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	109.2
300048323112	P MOLINA	34835321	CIEZA	28.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048391646	D LOPEZ	48503693	CIEZA	09.09.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300403031036	D RUIZ	74261545	CIEZA	09.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048548602	J VILLA	74306775	CIEZA	06.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403043002	J ATO	74326201	CIEZA	16.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
300048637374	M AMADOR	77512895	CIEZA	07.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300047661186	D MOROTE	77517158	CIEZA	22.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300048551625	R GARCIA	77568183	CIEZA	11.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048360157	A LOPEZ	77570488	CIEZA	08.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

300048323136	A PEREZ	77706483	CIEZA	28.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048561825	L PAGAN	77708428	CIEZA	29.08.1999	16.000	96,16		RD 13/92	113.1
300048322855	A MOLINA	77710287	CIEZA	19.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048322820	F MARTINEZ	77710487	CIEZA	27.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048559399	M ROMERO	77712573	CIEZA	30.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300403037142	A MARTINEZ	22000453	FORTUNA	04.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048551364	F LINARES	22429892	FORTUNA	28.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048561369	M AMADOR	27474715	FORTUNA	25.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048095164	J CASTRO	X2233231T	FUENTE ALAMO	16.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048676010	J GARCIA	24072712	FUENTE ALAMO	02.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048278040	A BEKKALI	MU006074	LOBOSILLO	29.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
300048549138	P CEGARRA	22932731	LA UNION	08.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300047686900	EXCLUSIVAS DIPER SL	B30321574	LAS TORRES COTILLAS	18.03.1999	47.000	282,48		RD 1211/90	198.H
300048365143	J MOLINA	29058069	LAS TORRES COTILLAS	29.04.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048660499	J FERNANDEZ	29058797	LAS TORRES COTILLAS	11.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300048565016	C CANOVAS	48420195	LAS TORRES COTILLAS	11.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300047662385	B MARTINEZ	52818866	LAS TORRES COTILLAS	21.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	037.1
300403039825	B MARTINEZ	52818866	LAS TORRES COTILLAS	13.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300048651991	A SALES	74323033	LAS TORRES COTILLAS	26.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048294008	C ABOURACHID	X2099097W	LORCA	12.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048402851	M EL HACHEMI	X2306168G	LORCA	22.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048404227	M LOPEZ	20383399	LORCA	01.08.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
300048621755	J LARIO	23184210	LORCA	18.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403042654	J SERRANO	23187770	LORCA	14.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048398185	J GARCIA	23275237	LORCA	24.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048287200	P HERRERO	23287423	LORCA	03.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
300048558176	D GOMEZ	22473039	LORQUI	15.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048527866	P PEDREÑO	23004527	LOS ALCAZARES	19.07.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048683645	M TILJA	X2503190P	MAZARRON	28.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048715350	L GIL	19459240	MAZARRON	11.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	100.2
300403039345	F CASCALES	22974440	MAZARRON	11.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
300048665011	F GARCIA	23009938	MAZARRON	11.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048713765	J PEREZ	23155644	MAZARRON	22.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
300048627538	F MARIN	23028874	DPI LEIVA MAZARRON	12.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300403044274	A MARTINEZ	22423781	PTO MAZARRON	19.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300048718623	J ROSA	74933308	PUERTO DE MAZARRON	28.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048557240	A LOPEZ	22236327	MOLINA DE SEGURA	28.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048633770	P LOPEZ	29057865	MOLINA DE SEGURA	30.07.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
300048335801	M GAMBIN	29061582	MOLINA DE SEGURA	26.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048663567	A GOMARIZ	29066407	MOLINA DE SEGURA	11.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048663439	F ROMAN	48446019	MOLINA DE SEGURA	18.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048660414	A ALBALADEJO	52815605	MOLINA DE SEGURA	08.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048641985	F MARTINEZ ABARCA	52819044	MOLINA DE SEGURA	06.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048592640	A LOPEZ	52819757	MOLINA DE SEGURA	17.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048559442	J FERNANDEZ	48448341	EL LLANO DE MOLINA	06.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048620167	J MORALES	23210254	LA ALCAINA MOLINA	08.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300048561709	J MARIN	22325340	LLANO DE MOLINA	22.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300048563111	J GARCIA	27481112	LLANO DE MOLINA	09.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048632996	J GARCIA	77517937	MORATALLA	01.08.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
300048631610	F SEVILLA	22367446	MULA	12.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048642849	R SANTIAGO	48543018	MULA	14.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048714137	TECNYSOL S L	B30233092	MURCIA	02.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048679897	ANDREUGAR CARNES SL	B30315881	MURCIA	23.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048679885	ANDREUGAR CARNES SL	B30315881	MURCIA	23.08.1999	10.000	60,10		RDL 339/90	061.4
300048686269	M MAUSSAID	X1297739X	MURCIA	28.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048680127	S FRITIS	X1341169Q	MURCIA	24.08.1999	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
300048662113	F ONDO	X1698335S	MURCIA	08.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048433896	J MENDES	X2440576T	MURCIA	22.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048548651	G ALVAREZ	11041698	MURCIA	08.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048673585	J SANCHEZ	22335527	MURCIA	02.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048252749	C IRACHETA	22388385	MURCIA	24.07.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1

300048509803	J HERRAIZ	22438167	MURCIA	01.07.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300403039102	J ROMERO	22442369	MURCIA	08.09.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048477930	M RIVAS	22443757	MURCIA	16.05.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048339569	E SARO	22457949	MURCIA	02.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	154.
300403033800	I GIL	22465205	MURCIA	23.08.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048661856	F ORTUÑO	22468884	MURCIA	04.09.1999	10.000	60,10	RD 13/92	012.1
300403026703	M PEREZ	27428667	MURCIA	18.07.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92 052.
300048636760	F PINAR	27442580	MURCIA	05.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403037890	P ROMAN	27443283	MURCIA	02.09.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048520604	M LOPEZ	27464385	MURCIA	01.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	155.
300048539923	C MARTINEZ	27470086	MURCIA	02.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048718052	F SANCHEZ	27471304	MURCIA	22.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300403039199	J MARIN	27474254	MURCIA	08.09.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048664274	J SANCHEZ	27481972	MURCIA	11.09.1999	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300048658961	A NAVARRO	27484718	MURCIA	11.09.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048539340	J MOMPEAN	27485390	MURCIA	04.08.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300048711550	J QUIÑONERO	30595299	MURCIA	23.07.1999	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300403038201	F LEON	34783540	MURCIA	09.09.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048656228	J TORRES	34785727	MURCIA	20.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048265239	E CAYUELA	34790625	MURCIA	16.05.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92 020.1
300048434130	A FRUCTUOSO	34793397	MURCIA	09.07.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048716791	A GUERRERO	34797079	MURCIA	14.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048687020	R PARRAGA	34803161	MURCIA	31.08.1999	2.000	12,02	RDL 339/90	059.3
300403043180	E FUSTER	34807090	MURCIA	13.09.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300403027045	A FRUTOS	34815804	MURCIA	19.07.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048547774	J SANCHEZ	34818310	MURCIA	31.07.1999	10.000	60,10	RD 13/92	170.
300048412868	R MARTINEZ	34826432	MURCIA	10.05.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048339442	J MESEGUER	34832777	MURCIA	18.07.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048658596	J MARIN	34833803	MURCIA	17.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300403039242	A SANCHEZ	34836945	MURCIA	11.09.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048739948	E PEÑALVER	48391585	MURCIA	03.10.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048642357	R LOPEZ	48399480	MURCIA	05.09.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048504076	R MOMPEAN	48403462	MURCIA	12.07.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048508884	J HELLIN	48482976	MURCIA	09.07.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048653781	R BOTIA	48483690	MURCIA	30.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048490016	I CEREZO	48488245	MURCIA	24.05.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048663828	J ESCUDERO	48489458	MURCIA	20.09.1999	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300048479112	D GALLEGO	48492871	MURCIA	13.05.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048472210	F CONTRERAS	48511026	MURCIA	15.05.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048740926	D GONZALEZ	48516064	MURCIA	26.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048338735	J ORTIZ	48518415	MURCIA	27.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048417740	J TORRES	48544381	MURCIA	10.05.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048640427	P FERRER	34795821	ALGEZARES	03.09.1999	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300048522388	F PAJEO	48399019	ALGEZARES	10.07.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048675030	P ASIS	52819716	ALGUAZAS	07.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403034281	C LOPEZ	22460317	ALJUCER	27.08.1999	20.000	120,20	RD 13/92	050.
300403043051	M SALAS	27440268	ALJUCER	16.09.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048734549	A FRANCO	27471453	ALJUCER	27.07.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300403043154	M JIMENEZ	27482581	ALJUCER	13.09.1999	30.000	180,30	RD 13/92	048.
300048651619	J SANCHEZ	34826382	ALJUCER	26.07.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048689763	B LAZREG	X2205703A	AVILESES	14.09.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048280307	E MEDDAH	X1364473K	BALSICAS	07.05.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048631712	E MEDDAH	X1364473K	BALSICAS	18.07.1999	5.000	30,05	RD 13/92	031.
300048622723	P TOMAS	27476657	BENIAJAN	06.09.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048293545	J FRAILE	45264775	BENIAJAN	06.09.1999	10.000	60,10	RD 13/92	151.2
300048338760	O MARTINEZ	48402169	BENIAJAN	25.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048672088	TRANSROY S L	B30057640	CABEZO DE TORRES	28.07.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300048563561	J SANCHEZ	27471214	CABEZO DE TORRES	09.09.1999	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300048443981	P IZQUIERDO	23046159	CARTAGENA	29.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048658407	J ESTEVE	22423295	CHURRA	28.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048658419	T CEREZO	34814091	CHURRA	29.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1

300048439280	J GUILLAMON	74343995	CHURRA	06.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3	
300048660682	ARAYA	48431777	EL PALMAR	07.09.1999	10.000	60,10	RD 13/92	167.	
300048326230	L AMADOR	22439731	EL PUNTAL	11.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3	
300048079158	S FERNANDEZ	48485698	EL PUNTAL	18.03.1999	10.000	60,10	LEY 30/199		
300048358722	M BOUAMEUR	X2576826K	EL RAAL	06.07.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1	
300048675806	L MARTINEZ	52809895	ERA ALTA	07.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3	
300048411852	F LOPEZ	27472040	ESPARRAGAL	09.07.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3	
300403039151	S FERNANDEZ	34797602	ESPINARDO	08.09.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.	
300048497096	J RODENAS	48510742	ESPINARDO	07.09.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1	
300048658146	F PEREZ	77503509	ESPINARDO	10.09.1999	10.000	60,10	RD 13/92	018.1	
300048300069	L AMADOR	22448589	LA ÑORA	10.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1	
300048541991	J FUNES	22461010	LA ÑORA	20.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	154.	
300048718829	S MARTINEZ	22474552	LA ÑORA	26.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3	
300048672970	D GARCIA	27475437	LA ÑORA	10.09.1999	15.500	93,16	RD 13/92	010.5	
300048656435	S MARTINEZ	48545400	LA ALBATALIA	01.09.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1	
300403041534	R DOMENE	74253287	LA ALBERCA	12.08.1999	PAGADO	PAGADO	1	RD 13/92	052.
300048651218	T SALMERON	74316050	LA RAYA	06.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3	
300048440426	F SANCHEZ	74320448	LLANO DE BRUJAS	01.10.1999	10.000	60,10	LEY 30/199		
300403040372	A YARZIZ	X2019815R	LOBOSILLO	02.08.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.	
300048095127	M KADDOURI	X2077289K	LOBOSILLO	31.03.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1	
300048439850	J GALVES	48638484	LOS DOLORES	22.06.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	003.	
300048656812	A RIQUELME	22460465	LOS GARRES	27.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1	
300048511949	A MILLAD	X2081510X	LOS MARTINEZ DEL P	01.06.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1	
300403019723	M EL KHOU	X2092765H	LOS MARTINEZ DEL P	14.06.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.	
300048290222	A MORENO	27464546	LOS RAMOS	03.05.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1	
300403022473	M MORALES	27480251	LOS RAMOS	28.06.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.	
300048635663	A MORENO	22977487	MONTEAGUDO	26.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	167.	
300048079195	S MUÑOZ	43738182	MONTEAGUDO	23.03.1999	10.000	60,10	LEY 30/199		
300047494981	P VERA	48497640	MONTEAGUDO	30.06.1999	2.000	12,02	RDL 339/90	059.3	
300048650962	J SANCHEZ	27462525	NONDUERMAS	24.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1	
300403038640	B LOPEZ	27434740	PATIÑO	10.09.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.	
300048504751	A LOPEZ	34812811	PATIÑO	06.08.1999	10.000	60,10	LEY 30/199		
300048546496	J VALVERDE	48477494	PATIÑO	11.09.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1	
300048332204	A ALLAY	X1838981Q	POZO ESTRECHO	19.07.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3	
300048354819	J FERNANDEZ	75269376	RINCON DE BENISCOR	19.06.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1	
300048473298	D LOPEZ	27439105	RINCON DE SECA	13.05.1999	30.000	180,30	RDL 339/90	061.3	
300048711434	A BARCELO	34808109	RINCON DE SECA	17.07.1999	25.000	150,25	RD 13/92	074.1	
300048413162	J LOPEZ	48491372	RINCON DE SECA	13.05.1999	10.000	60,10	LEY 30/199		
300048413642	J ARAUCO	48394862	S JOSE DE LA VEGA	06.05.1999	10.000	60,10	LEY 30/199		
300048422321	K BOUKANTAR	X1080370Z	SAN JOSE DE LA VEG	27.04.1999	10.000	60,10	LEY 30/199		
300048520458	A HERNANDEZ	34796427	SAN JOSE DE LA VEG	27.07.1999	25.000	150,25	RD 13/92	003.1	
300048548523	B PAREDES	27455188	SANGONERA LA VERDE	31.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	170.	
300048651474	A ROS	34836543	SANGONERA LA VERDE	22.08.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048545315	G GIMENEZ	48476923	SANGONERA LA VERDE	21.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1	
300403041560	F INIESTA	74339186	SANGONERA VERDE	12.08.1999	PAGADO	PAGADO		RD 13/92	052.
300048683384	A MONTOYA	27468936	SANTA CRUZ	03.09.1999	10.000	60,10	RD 13/92	154.	
300048652673	J ALCARAZ	34796322	SANTO ANGEL	11.09.1999	15.000	90,15	RD 13/92	146.1	
300047486431	J HERNANDEZ	48397896	SANTO ANGEL	20.07.1999	10.000	60,10	LEY 30/199		
300403038330	MBA	X0668528X	STGO EL MAYOR	09.09.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.	
300048656770	J LOPEZ	22253592	STGO Y ZARAICHE	24.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1	
300048637210	D DEL AGUILA	48494696	STGO Y ZARAICHE MU	17.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3	
300048711859	A TOMAS	22340638	TORREAGUERA	08.07.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3	
300047748360	J ESPINOSA	34822656	TORREAGUERA	19.07.1999	10.000	60,10	LEY 30/199		
300403009419	A AYNAOU	X1462975Z	VALLADOLISES	31.05.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.	
300048416497	A ARABI	X1416893R	ZARANDONA	09.09.1999	10.000	60,10	LEY 30/199		
300048625943	J PEREZ	23186340	PUERTO LUMBRERAS	06.09.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1	
300047792785	M JIMENEZ	22421976	ESPARRAGAL	30.03.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1	
300048685101	M ARENAS	22869205	SAN JAVIER	01.09.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3	
300048685113	M ARENAS	22869205	SAN JAVIER	01.09.1999	10.000	60,10	RD 13/92	010.2	
300048338875	C ZAPATA	77710221	SAN JAVIER	30.07.1999	10.000	60,10	RD 13/92	151.2	
300048332198	A ALLAY	X1838981Q	EL MIRADOR	19.07.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1	

300048689556	M MARTINEZ	34798074	EL MIRADOR	17.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403038389	J BURGUILLOS	07538065	EL MIRADOR SAN JAV	09.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048627083	E SANCHEZ JAUREGUI	22932149	STGO DE LA RIBERA	15.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
300048534007	A CAMPAYO	22939778	SAN PEDRO PINATAR	25.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300048525547	R PEREZ	48401600	SAN PEDRO PINATAR	14.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048482408	A AZIZI	X1337322X	SANTOMERA	07.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048343731	R OUTBIH	X1384403X	SANTOMERA	11.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048260151	S HATIT	X2129716P	SANTOMERA	22.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
300048544153	M JACOBO	33876341	SANTOMERA	30.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300047095235	M RUIZ	48498306	SANTOMERA	22.03.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	003.1
300403039126	S BALANTI	X0886651R	TORRE PACHECO	08.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048528275	J GOLNABI	X0994843R	TORRE PACHECO	16.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048680206	A EL MAHROUQ	X2236116X	TORRE PACHECO	05.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300047299783	H BENGHACHOUA	X2562090M	TORRE PACHECO	07.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048678730	B GHANI	X2632989H	TORRE PACHECO	18.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048681004	P FERNANDEZ	21927887	TORRE PACHECO	28.08.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048687560	A SANCHEZ	22327119	TORRE PACHECO	01.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300048677700	M ROS	22929798	TORRE PACHECO	14.08.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300048453445	T RUIPEREZ	23002113	TORRE PACHECO	21.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048679551	M ORTEGA	23008008	TORRE PACHECO	13.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300048332265	M GIMENEZ	23017964	TORRE PACHECO	25.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300048524130	J SANCHEZ	23027569	TORRE PACHECO	05.08.1999	PAGADO	PAGADO	1	RD 13/92	084.1
300048676835	R SAURA	23031226	TORRE PACHECO	15.08.1999	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
300403034426	P CELDRAN	74356288	TORRE PACHECO	27.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
300048673100	A EL ANZI	X0943745D	BALSICAS	01.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048688175	E BERRI SSOUL	X1063773T	BALSICAS	21.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048682719	M BOUTAHRI	X1463166K	BALSICAS	24.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048513739	Y EL OIRAKI	X2116501H	BALSICAS	28.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048671473	A HABCHICH	X2196909H	BALSICAS T PACHECO	04.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048688102	L HAFSI	X2228590M	BALSICAS T PACHECO	20.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048549539	K RACHDI	X2075796T	DOLORES TORRE PACH	23.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048463918	M MARTINEZ	23026418	EL JIMENADO T PACH	08.08.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
300048688035	B SINGH	X2435674C	ROLDAN	06.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048674670	A MABROUK	X2621572D	ROLDAN T PACHECO	09.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403037373	J CANOVAS	22955383	ROLDAN TORRE PACHE	05.09.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048559430	A MARTINEZ	22968684	ROLDAN TORRE PACHE	05.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048346112	L ORTIZ	X2664121P	TOTANA	20.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048622449	F ESTEBAN	23216220	TOTANA	06.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048618355	F MARTINEZ	23265057	TOTANA	31.07.1999	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
300048685150	F BERMEJO	74310975	ULEA	06.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048662710	J MARCOS	15827226	BURLADA	02.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300403034980	J ROCES	71606097	GIJON	25.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048632509	M LLOMPART	42975218	PALMA MALLORCA	11.07.1999	15.000	90,15		RDL 339/90	061.4
300048620556	B SERNA	13742030	SOLARES	12.08.1999	15.000	691,16		RD 1211/90	198.H
300048718921	R GARCIA	28702394	LA RINCONADA	28.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	036.1
300048287030	AGRUPACION DE SOLDADORES D	B43468974	LAPINEDA VILASECA	29.06.1999	250.000	1.502,53		RD 1211/90	201.
300048276808	J GIL	73769148	FAVARA	17.04.1999	10.000	60,10		RD 13/92	170.
300048084520	M AMADOR	34836752	GANDIA	05.04.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
300048274745	V PLAZA	52681745	MANISES	15.08.1999	PAGADO	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
300048623247	A RODRIGUEZ	52631514	TORRENTE	06.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048686233	E BLASCO	17221587	ZARAGOZA	01.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Cartagena

12939 Procedimiento Art. 131 L.H., 176/99.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 176/99, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Chemical Técnica Continental, S.L., he acordado por propuesta de providencia de esta fecha requerir de pago al demandado Chemical Técnica Continental, S.L., por la cantidad de capital 5.519.146 pesetas, intereses ordinarios 573.313 pesetas, costas y gastos 1.200.000 pesetas, por el término de diez días hábiles.

Y para que sirva de requerimiento en forma dicho demandado, a los fines, por el término y con el apercibimiento expresado, expido el presente edicto en Cartagena a 11 de octubre de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Cartagena

12903 Juicio Art. 131 L.H. número 189/1995.

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 189/1995, instado por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Josefa Esparza Alcaraz y Juan Tapia Alcaraz, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 17-12-99, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subastas se señalará para la segunda, el día 21-1-200 y hora de las doce de su mañana, con rebaja del 25% del tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 23-2-2000 y hora de las doce y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.—Que el tipo de la subasta es el de 9.223.163 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o

acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

7.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Las fincas objeto de subasta son:

Número 47, piso séptimo derecha, tipo «D», con una superficie edificada, incluidos servicios comunes, de ciento seis metros y catorce decímetros cuadrados, y útil de ochenta y cuatro metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados. Linda al frente, rellano y caja de escaleras, hueco de ascensor y la vivienda tipo «C» de su misma planta y portal; derecha entrando, vuelo a zonas comunes; espalda, vuelo a dichas zonas comunes, e izquierda, vuelo a aparcamientos comunes en superficie. Tiene como anejo la plaza de garaje número 47, ubicada en planta de semisótano, semisótano 1. Linda: al frente, zonas de acceso y maniobras; derecha entrando, la plaza de aparcamiento número 48; espalda, subsuelo, e izquierda, la plaza de aparcamiento número 46. Dicha finca se encuentra situada en el complejo residencial «Ópalo I», en La Manga del Mar Menor, término municipal de Cartagena.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 735, libro 149, folio 43, finca número 12.672-N.

Dado en Cartagena a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y nueve.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Cieza

12940 Juicio ejecutivo 286/98.

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 286/98, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por la Procuradora Sra. Piñera Marín, contra don Germán Abellán Abellán y otros, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las 10,30, por primera vez, el próximo día 10 de enero del año 2000; en su caso, por segunda vez, el próximo día 7 de febrero del año 2000, y en su caso, por tercera vez, el próximo día 6 de marzo del año 2000, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera: El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se incida para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al

20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercera: Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta: Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta: Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: De resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Séptima: De no poderse notificar personalmente el señalamiento de subastas a la demandada, se entenderá notificada con la publicación del presente.

Bienes que se subastan:

Urbana.- Piso vivienda número siete, tipo B), en la planta alta tercera del edificio en Jumilla y su calle de Colón, sin número, a la derecha entrando, orientada al Oeste; se compone de recibidor, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, baño y aseo, tendedero y terraza solana, con una superficie construida de ciento diez metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: frente, considerando éste el del edificio con calle de Colón; derecha entrando, Sebastián Abarca Pérez; izquierda, patio de luces y escalera y piso número seis, y espalda, patio de luces y de Juan Alarcón Tomás.

Inscripción: Tomo 1.620 del Archivo, libro 695 de Jumilla, folio 35 vuelto, finca 10.285, sección 1.ª, inscripción 3.ª Valorada en 6.435.000 pesetas.

Dado en Cieza a 25 de octubre de 1999.—La Juez, María del Carmen Orenes Barquero.—La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de Cieza

12941 Autos de cognición 16/93, sobre reclamación de cantidad.

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 16/93, se tramitan autos de cognición a instancia de Barclays Banck, S.A.E., representada por la Procuradora Sra. Piñera Marín, contra don Juan Antonio Marín Aroca y otros, en reclamación de 576.608 pesetas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Cieza a 30 de septiembre de 1999. Vistos por la Sra. doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido, los autos de juicio de cognición, registrados con el número 16/93, de los asuntos civiles de este Juzgado, siendo partes como demandante la mercantil Barclays Banck, S.A.E., asistida del Letrado Sr. Sánchez Rodríguez y representado por la Procuradora Sra. Piñera Marín, y como demandados don Juan Antonio Marín Aroca, asistido del Letrado Sr. Fernández Martínez y representado por el Procurador Sr. Montiel Ríos, y contra la herencia yacente de don Juan Marín Aroca, emplazada en la persona de los herederos inciertos y desconocidos del expresado, en situación procesal de rebeldía, excepción hecha

de doña Patrocinia Aroca Gómez, quien compareció en los autos, representada por el Procurador Sr. Montiel Ríos y asistida del Letrado Sr. Fernández Martínez, en su condición de heredera legal del finado, se procede, en nombre de S. M. El Rey, a dictar la presente resolución, y...

Fallo: Que desestimando como desestimo la demanda formulada por la mercantil Barclays Banck, S.A.E., representada por la Procuradora Sra. Piñera Marín, contra don Juan Antonio Marín Aroca, doña Patrocinia Aroca Gómez, representados ambos por el Procurador Sr. Montiel Ríos y contra la herencia yacente de don Juan Marín Aroca, en situación procesal de rebeldía, debo absolver y absuelvo a los demandados expresados de las pretensiones deducidas en su contra por la actora, a la que expresamente se imponen las costas procesales causadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación en este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricados. Y con fecha 13 de octubre actual se ha dictado por este Juzgado de oficio el auto de aclaración a la sentencia dictada, cuya parte dispositiva dice:

Por S. S.ª se acuerda: La rectificación, de oficio, del fallo contenido en la sentencia recaída el día 20 de septiembre de 1999, en las presentes actuaciones seguidas como juicio de cognición 16/93, que pasa a decir: «Que desestimando como desestimo la demanda formulada por la mercantil Barclays Banck, S.A.E., representada por la Procuradora Sra. Piñera Marín, contra don Juan Antonio Marín Aroca y doña Patrocinia Aroca Gómez, representados ambos por el Procurador Sr. Montiel Ríos y contra la herencia yacente de don Juan Aroca Pérez, en situación procesal de rebeldía, debo absolver y absuelvo a los demandados expresados de las pretensiones deducidas en su contra por la actora a la que expresamente se imponen las costas procesales causadas, debiendo entenderse igualmente que en su encabezamiento la alusión hecha a don Juan Marín Aroca, se sustituye por la de don Juan Aroca Pérez, manteniéndose íntegramente los restantes pronunciamientos contenidos en el fallo referido.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas de conformidad con lo prevenido en el artículo 248.4 de la L.O.P.J.».

Y para que sirva la presente resolución de notificación a los herederos desconocidos e inciertos de la herencia yacente de don Juan Aroca Pérez, expido el presente en Cieza a 14 de octubre de 1999.—La Juez, María del Carmen Orenes Barquero.—La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de Mula

12897 Expediente de dominio número 31/99.

Número de identificación único: 30029 1 100202/1999.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 31/1999.

Sobre expediente de dominio, reanudación del tracto.

De don José Sánchez Romero.

En los presentes autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio al número 31/99 a instancia de don José Sánchez Romero, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la siguiente finca:

Urbana: Vivienda unifamiliar en Bullas, sitio de las Eras de la Almazara hoy Barrio Nuevo, C/ Padre Fermín, n.º 11, cuya titularidad la ostenta la actora en virtud de compraventa efectuada en documentos privado realizado el 25 de mayo de 1991. Consta de dos plantas, la planta alta consta de varias dependencias y la planta baja distribuida en varias habitaciones y patio descubierto. Ocupa una superficie de ciento doce metros cuadrados. Linda por la derecha, entrando, con casa de don Blas Sánchez Sánchez, por la izquierda, con don Jesús Fernández Caballero, y por el fondo, patio de la casa de don Juan Ruiz Campos. No constando inscripción en el Registro de la Propiedad.

Por providencia de fecha 5 de febrero de 1999 se admitió a trámite el expediente, habiéndose acordado expedir el presente que se publicará en el tablón de anuncios del Juzgado y Ayuntamiento de Bullas, así como en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el periódico «La Opinión» de Murcia, para que sirva de citación a don Alfonso Carreño González-Calero, doña María de los Reyes Carreño González-Calero y doña Juana María Carreño González-Calero, así como a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción perdida a fin de que puedan comparecer en este Juzgado dentro de los diez días siguientes para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de don José Sánchez Romero, se expide la presente en Mula a cinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Mula

12898 Expediente de dominio número 32/99.

Número de identificación único: 30029 1 100146/1999.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 32/1999.

Sobre expediente de dominio, reanudación del tracto.
De don Francisco Abril Gómez.

En los presentes autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio al número 32/99 a instancia de don Francisco Abril Gómez, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la siguiente finca:

Urbana: Solar, ubicado en Bullas, sitio de las Eras de la Almazara hoy Barrio Nuevo, C/ Juan de la Cierva, n.º 33, cuya titularidad la ostenta la actora en virtud de compraventa efectuada en documento privado el 20 de diciembre de 1982 a don Alfonso Abril Espín. Ocupa una parcela de ciento veintiocho metros cuadrados, linda por la parte derecha, con don Antonio Gómez Molina, por la izquierda, con don Alfonso Fernández Muñoz, y por el fondo, con don Juan Llorente García. No constando inscripción en el Registro de la Propiedad.

Por providencia de fecha 5 de febrero de 1999, se admitió a trámite el expediente, habiéndose acordado expedir el presente que se publicará en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el periódico «La Opinión» de Murcia, para que sirva de citación a don Alfonso Carreño González-Calero, doña María de los Reyes Carreño González-Calero y doña Juana María Carreño González-Calero, así como a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción perdida a fin de que puedan comparecer en este Juzgado dentro de los diez días siguientes para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de don Francisco Abril Gómez, se expide la presente en Mula a cinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Mula

12896 Expediente de dominio número 41/99.

Número de identificación único: 30029 1 100203/1999.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 41/1999.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.
De don Diego Puerta Fernández.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio al número 41/99 a instancia de don Diego Puerta Fernández, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la siguiente finca:

Urbana: Vivienda unifamiliar en Bullas sitio de las Eras de la Almazara hoy Barrio Nuevo, C/ Juan Soler Porras, n.º 22. Consta de dos plantas, la planta alta consta de cuatro dependencias y la planta baja distribuida en varias habitaciones, salón-comedor, cocina y aseo. Ocupa una superficie de parcela de ciento veintisiete metros cuadrados. Linda por la izquierda, con don Ginés Pérez, derecha, con don José María Valverde Montalbán, y por el fondo, con don Alfonso Guirao Puerta. No constando inscripción en el Registro de la Propiedad.

Por providencia de fecha 19 de febrero de 1999, se admitió a trámite el expediente, habiéndose acordado expedir el presente que se publicará en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el periódico La Opinión y en el Ayuntamiento de Bullas, para que sirva de citación a don Alfonso, doña María de los Reyes y doña Juana María Carreño González-Calero, así como a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción perdida a fin de que puedan comparecer en este Juzgado dentro de los diez días siguientes para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de don Diego Puerta Fernández se expide la presente en Mula a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Mula

12895 Expediente de dominio número 106/99.

Número de identificación único: 30029 1 100368/1999.

Procedimiento: Expediente de dominio, reanudación del tracto 106/1999.

Sobre expediente de dominio: Reanudación del tracto.

De don Pedro Sánchez Amor.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Don Juan José Hurtado Yelo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio al número 106/99 a instancia de don Pedro Sánchez Amor para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la siguiente finca:

Urgana. Vivienda unifamiliar en Bullas, sitio de las Eras de la Almazara hoy Barrio Nuevo, c/ Trafalgar, n.º 5, consta de dos plantas, en la planta baja se encuentra varias dependencias con cocina, aseo, comedor y pasillo; en la planta primera varias habitaciones, escalera y pasillo.

Ocupa una superficie de ciento seis metros cuadrados. Linda por la derecha con calle Isaac Peral y por el fondo con don Francisco Sánchez Gil. No constando inscripción en el Registro de la Propiedad.

Por providencia de fecha 23 de marzo de 1999, se admitió a trámite el expediente, habiéndose acordado expedir el presente que se publicará en el tablón de anuncios del Juzgado, Ayuntamiento de Bullas, así como el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el periódico «La Verdad» de Murcia, para que sirva de citación a don Alfonso, doña Juana y doña María de los Reyes Carreño González-Calero, así como a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción perdida a fin de que puedan comparecer en este Juzgado dentro de los diez días siguientes para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de don Joaquín Carreño Marsilla y Pedro Sánchez Amor, se expide la presente en Mula a veintitrés de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario, Juan José Hurtado Yelo.

—

Primera Instancia número Uno de Mula

12900 Expediente de dominio número 42/99.

Número de identificación único: 30029 1 100207/1999.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 42/1999.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De: Antonio Fernández Fernández.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio al número 42/99, a instancia de don Antonio Fernández

Fernández, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la siguiente finca:

Urbana: Vivienda unifamiliar en Bullas, sitio de Las Eras de la Almazara, hoy Barrio Nuevo, calle Mallorca, número 23. Consta de dos plantas, en la planta baja se encuentra una sala, comedor, recibidor, cocina, aseo y patio; en la planta primera, dos dormitorios y aseos, escalera, cuarto de baño, pasillo. Ocupa una superficie de ciento veintiocho metros cuadrados. Linda: por la derecha, con don Antonio Sánchez García; por la izquierda, con don Diego Rodríguez Párraga y por el fondo con don Francisco Fernández. No constando inscripción en el Registro de la Propiedad.

Por providencia de fecha 19 de febrero de 1999 se admitió a trámite el expediente, habiéndose acordado expedir el presente que se publicará en el tablón de anuncio del Juzgado, Ayuntamiento de Bullas, así como en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el periódico «La Opinión» de Murcia y en el Ayuntamiento de Bullas, para que sirva de citación a don Alfonso, doña María de los Reyes, doña Juana María Carreño González-Calero, así como a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción perdida a fin de que puedan comparecer en este Juzgado dentro de los diez días siguientes para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de don Antonio Fernández Fernández, se expide la presente en Mula a veintitrés de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

—

Primera Instancia número Uno de Mula

12899 Expediente de dominio número 105/99.

Número de identificación único: 30029 1 100366/1999.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 105/1999.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De: Ginés Guirado Gea.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Don Juan José Hurtado y Yelo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio al número 105/99, a instancia de don Ginés Guirado Gea para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la siguiente finca:

Urbana: Vivienda unifamiliar en Bullas, sitio de Las Eras de la Almazara, hoy Barrio Nuevo, calle Juan Soler Porras, número 41, consta de dos plantas, en la planta baja se encuentra un patio descubierto, dormitorio, aseo y el comedor-cocina, en la planta primera dos dormitorios y escalera. Ocupa una superficie de ciento cuarenta y siete metros cuadrados. Linda: por la derecha con calle de Gibraltar; por la izquierda, con don Juan Francisco Fernández Jiménez y por el fondo con don José García González. No constando inscripción en el Registro de la Propiedad.

Por providencia de fecha 23 de marzo de 1999 se admitió a trámite el expediente, habiéndose acordado expedir el presente

que se publicará en el tablón de anuncio del Juzgado, Ayuntamiento de Bullas, así como en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el periódico «La Verdad» de Murcia para que sirva de citación a don Alfonso, doña Juana, doña María de los Reyes Carreño González-Calero, así como a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción perdida a fin de que puedan comparecer en este Juzgado dentro de los diez días siguientes para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de don Joaquín Carreño Marsilla, se expide la presente en Mula a veintitrés de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Se designan como bienes a embargar:

La parte legal del subsidio por desempleo que el demandado percibe del INEM.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Ángel Jiménez Solís y doña Rosa María Fernández Gutiérrez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y embargo.

Murcia a 25 de octubre de 1999.—El Secretario.

Paz de Alhama de Murcia

13041 Juicio de faltas presuntas amenazas número 12/99.

Por haberlo acordado así en resolución dictada por el Sr. Juez de Paz del Juzgado de Paz de Alhama de Murcia, en el juicio de faltas seguido ante el mismo, con el número arriba reseñado, por presuntas amenazas, se hace público, por medio del presente edicto el fallo de la sentencia recaída con fecha 20 de octubre de 1999, y cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a D. Santiago Elvira Valerón de la falta que se le imputaba, con declaración de oficio de las costas causadas en el presente proceso.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Slimane Bensaad, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Alhama de Murcia a 21 de octubre de mil novecientos noventa y nueve, haciéndole saber expresamente que contra la misma, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación mediante escrito motivado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Totana.—El Secretario Judicial, José María Pérez Cantero.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

12938 Procedimiento cognición 513/98.

Procedimiento: Cognición 513/1998.
De Banco Español de Crédito, S.A.
Procurador: Carlos Jiménez Martínez.
Contra Ángel Jiménez Solís.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Se decreta la mejora de embargo sobre otros bienes propiedad de los demandados Ángel Jiménez Solís y Rosa María Fernández Gutiérrez, suficiente a cubrir la suma de 132.910 pesetas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma y guardándose en la traba el orden establecido en el artículo 1.447 de la LEC.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

12892 Expediente de concesión de créditos extraordinarios.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas no comprometidas del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento, al no haberse presentado ninguna reclamación, se resumen a nivel de capítulos las modificaciones introducidas:

-Capítulo 6.º (Inversiones reales) en aumento: 10.486.312 pesetas.

-Capítulo 6.º (Inversiones reales) anulaciones: 10.486.312 pesetas.

Águilas, 25 de octubre de 1999.—El Alcalde.

Alcantarrilla

13233 Modificación de las Ordenanzas Municipales de Impuestos y Tasas para el próximo 2000.

El Ayuntamiento de Alcantarrilla, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 15 de noviembre de 1999, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación de las Ordenanzas Municipales de Impuesto y Tasas que han de regir para el próximo ejercicio 2000 y siguientes, mientras no se acuerde su derogación o modificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, reformada parcialmente por la Ley 50/1998 de 31 de diciembre, acordándose:

1º.- Impuestos:

- Vehículos de tracción mecánica.
- Incremento del valor de los terrenos.
- Construcciones, instalaciones y obras.
- Bienes inmuebles.
- Actividades Económicas.

2º.- Tasas:

-Por ocupación de la vía pública:

- Mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

- Calicatas o zanjas y remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

- Puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

- Quioscos en la vía pública.

- Mesas y sillas.

-Por prestación de servicios:

- Mercado de ganados.
- Lonja de pescados.
- Suministro municipal de agua potable.
- Pistas de Tenis.
- Recogida de Basuras domiciliarias.
- Servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales.

- Retirada vehículos de la vía pública.
- Licencias de autotaxis.
- Apertura de establecimientos.
- Cementerio Municipal.

Así y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 apartado 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a los que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado dicho acuerdo provisional, de conformidad con el artículo 17 apartado 3 del repetido texto legal.

Alcantarrilla, 15 de noviembre de 1998.—El Concejal de Hacienda, Juan José Gómez Hellín.

Beniel

12890 Suspensión de otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, de edificación y demolición en las fincas que se citan.

En la Comisión de Gobierno de fecha 14-10-99, celebrada con carácter ordinario se acordó:

Suspender, por el plazo máximo de un año, el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, de edificación y de demolición en las siguientes zonas del municipio de Beniel:

—Unidad de actuación número 6.

—Zona del casco urbano delimitada por las calles Caballito, Orilla del Río y Azahar.

—Zona de casco urbano delimitada por la Unidad de Actuación número 12, Unidad de Actuación número 6, Ermita de la Basca y Avenida de la Basca.

Contra el presente acuerdo que pone fin a al vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), se podrán interponer los siguientes recursos:

A) Recurso de Reposición, con carácter previo y potestativo, ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes.

B) Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada o al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa.

Beniel a 21 de octubre de 1999.—El Alcalde Presidente, José Manzano Aldeguer.

Beniel

12887 Anuncio de contratación por el sistema de procedimiento abierto mediante concurso.

El Ayuntamiento de Beniel, tiene prevista la contratación por el sistema de procedimiento abierto mediante concurso, de la obra de «Reordenación y acondicionamiento de La Fuentesica, electrificación en zona de actuación».

Objeto del contrato: «Reordenación y acondicionamiento de La Fuentecica, electrificación en zona de actuación».

Tipo de licitación: 44.473.293 pesetas.

Lugar de información y tramitación del expediente: Se tramita en Secretaría y se facilitará copia del pliego de cláusulas administrativas a todos aquellos interesados que lo soliciten y acceso a toda la documentación obrante en el expediente.

Calificación exigida: Grupo B, subgrupo 2 y grupo I, subgrupo 1 y 5, categoría d.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Registro General del Ayuntamiento (Plaza Ramón y Cajal, 10), dirigido al señor Alcalde-Presidente, durante el plazo de 26 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Gastos de anuncios: Corren a cargo del contratista.

Beniel a 20 de octubre de 1999.—El Alcalde Presidente, José Manzano Aldeguer.

pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación será de 3.998.984 pesetas.

El suministro deberá entregarse en el plazo de 2 meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del presupuesto del contrato.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas, del día en que se cumplan veintisiete naturales, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los criterios de selección de ofertas son:

- 1.- Mayor calidad de los bienes objeto del suministro.
- 2.- Menor plazo de entrega.
- 3.- Precio.

Modelo de proposición

D..., actuando en nombre de..., con domicilio en ..., D.N.I..., enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre el concurso para la contratación del suministro de... se compromete a realizarlo con sujeción estricta al pliego de condiciones técnicas y económico administrativas y demás fijadas por la cantidad de... pesetas,

Cartagena a....

Cartagena a 27 de octubre de 1999.—La Alcaldesa, P.D.

Calasparra

13221 Aprobación inicial de modificación de crédito.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 11 de noviembre de 1999, expediente de Modificación de Crédito, consistente en Transferencia de Crédito por importe de 10.000.000 de pesetas, de la partida «Gastos diversos. Ejercicios anteriores», a la partida «Festejos», se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Dicha modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Calasparra, 12 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Cartagena

12889 Anuncio de concurso.

El Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, por resolución de fecha 26-10-1999, ha aprobado el pliego de condiciones para la contratación del suministro de mobiliario urbano para parques y jardines.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, dicho pliego queda expuesto al público en el Negociado de Contratación, por plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca concurso público para la contratación de este suministro, bien entendido que si existieran reclamaciones al

Cehegín

12888 Nombramiento de Asesora en Desarrollo Local.

De conformidad con lo previsto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público el nombramiento, mediante Resolución Jurídica de la Alcaldía número 559, de 27 de septiembre de 1999, de doña Antonia Dolores Martínez de Moya, como Asesora en Desarrollo Local (A.D.L.) de este Ayuntamiento, con dedicación a jornada completa y régimen retributivo con los emolumentos correspondientes al Grupo B del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas Urgentes de Reforma de la Función Pública.

Cehegín, 27 de septiembre de 1999.—El Alcalde Presidente, Pedro Abellán Soriano.

Ceutí

12851 Aprobación inicial de modificación de ordenanzas.

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de octubre de 1999 de 1999 adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

-Ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio.

-Ordenanza reguladora de la tasa de saneamiento y depuración de aguas residuales.

-Ordenanza reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de licencia de apertura de establecimientos.

-Ordenanza reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

-Ordenanza fiscal número 3 relativa a prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales.

Lo que se hace público por treinta días en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el plazo de exposición pública el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se presenten y aprobando la redacción definitiva de las ordenanzas, su derogación o las modificaciones oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones la aprobación se elevará automáticamente a definitiva.

Ceutí, 18 de octubre de 1999.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Cieza

13106 Sección Económico-Financiera.

En la Sección Económico-Financiera de esta Entidad Local, y conforme dispone el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de diversas ordenanzas reguladoras de tributos locales, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesiones celebrada el 29 de octubre y 9 de noviembre de 1999, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

Dicha modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición, citado anteriormente, no se presentaran reclamaciones.

Cieza, 10 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Francisco López Lucas.

Cieza

12891 Aprobación inicial de expediente de modificación presupuestaria 17/99.

En la Sección Económico Financiera de esta Entidad Local, y conforme dispone el artículo 158.2 en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria 17/99, por concesión de créditos extraordinarios y

suplementos de créditos por importe de 116.888.736 pesetas, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 29 de octubre de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

Dicha modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el de exposición, citado anteriormente, no se presentaran reclamaciones.

Cieza a 3 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Francisco López Lucas.

Jumilla

13159 Proyecto de electrificación rural Raspay año 99.

Concurso «Trabajos de redacción del proyecto de electrificación rural Raspay año 99, ejecución y puesta en funcionamiento de estas instalaciones».

A) Pliegos de condiciones. Aprobado el expediente de contratación, queda expuesto al público por cuatro días el pliego de condiciones que han de regir en el concurso relativo a la obra que se menciona en el apartado siguiente.

B) Concurso. El Ayuntamiento de Jumilla convoca concurso para contratar las obras consignadas en el epígrafe con arreglo a estas condiciones:

a) Objeto, tipo y fianza provisional: La elaboración del proyecto de electrificación rural Raspay año 99, ejecución y puesta en funcionamiento de estas instalaciones.

Presupuesto de licitación: 7.385.516 pesetas, a la baja.

Fianza provisional: 147.711 pesetas.

b) Duración del contrato: La obra objeto de este concurso deberá estar concluida en el plazo de seis meses desde el otorgamiento del contrato.

c) Documentos: En Secretaría General están a disposición de los interesados los documentos administrativos que integran el expediente.

d) Garantías: La garantía definitiva a constituir por los adjudicatarios, será del 4% del tipo de licitación.

e) Clasificación del contratista: No se exige.

f) Proposiciones: Declarada de urgencia la tramitación de este expediente, las proposiciones podrán presentarse cualquier día hábil de los trece naturales siguientes al de esta inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 9 a 14 horas en la Secretaría del Ayuntamiento, de acuerdo con el modelo al final inserto en unión de los documentos exigidos en el pliego.

Si el último día del plazo recayese en sábado o festivo, éste se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

g) Apertura de proposiciones: Tendrá lugar ante la Mesa de Contratación, en la Casa Consistorial en la primera sesión que ésta celebre una vez transcurrido el plazo de presentación de las proposiciones.

Jumilla, 25 de octubre de 1999.—El Alcalde.

Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Jumilla para la elaboración y ejecución del proyecto de «Electrificación rural Raspay año 99»:

Don....., con domicilio en....., número..... y D.N.I. número....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de.....), conforme acredito con....., se compromete a la elaboración del proyecto de «Electrificación rural Raspay año 99», así como a su posterior ejecución, con sujeción al pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas, en la cantidad total de pesetas que se desglosa como sigue:

-Ejecución de obra.....	pesetas.
-Proyecto.....	pesetas.
-Dirección.....	pesetas.
Total.....	pesetas.

Haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan directa o subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.

(Lugar, fecha y firma.)

Las Torres de Cotillas

12847 Modificación de créditos 11/99, 13/99 y 14/99.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del Pleno de municipal de fecha 28 de septiembre de 1999, relativo a los expedientes de modificación de créditos 11/99, 13/99 y 14/99.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150,3 de la Ley 39/88 al que se remite el 158,2 y el artículo 20,3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en relación con el artículo 38,2 del mismo texto legal. Queda elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

—Expediente de modificación de créditos **11/99**, sobre créditos extraordinarios a financiar con remanente positivo de tesorería:

Créditos extraordinarios:

ALTAS EN GASTOS:

Capítulo I, 753.786 pesetas.

Total altas en gastos: 753.786 pesetas.

Financiación:

ALTAS EN INGRESOS:

Capítulo VIII, 753.786.

Total altas en ingresos: 753.786 pesetas.

RESUMEN:

Total altas en gastos	753.786.
Total altas en ingresos	753.786.

Nivelado.

—Expediente de modificación de créditos **13/99** por suplementos de crédito a financiar con remanente de tesorería positivo:

ALTAS EN GASTOS:

Capítulo I, 5.544.748 pesetas.

Total altas en gastos: 5.544.748 pesetas.

Financiación:

ALTAS EN INGRESOS:

Capítulo VIII, 5.544.748.

Total altas en ingresos: 5.544.748 pesetas.

RESUMEN:

Total altas en gastos	5.554.748.
Total altas en ingresos	5.554.748.

Nivelado.

—Expediente de modificación de créditos **14/99** sobre transferencias de crédito a financiar con bajas de créditos no comprometidos del estado de gastos:

ALTAS EN GASTOS:

Capítulo I, 3.405.000 pesetas.

Capítulo II, 1.300.000 pesetas.

Total altas en gastos: 4.705.000 pesetas.

Financiación:

BAJAS EN GASTOS:

Capítulo II, 4.705.000.

RESUMEN:

Total altas en gastos	4.705.000.
Total altas en ingresos	4.705.000.

Nivelado.

Las Torres de Cotillas, 2 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

Las Torres de Cotillas

12844 Aprobación del padrón cobratorio de agua, alcantarillado, tasa depuración y basura correspondiente al tercer trimestre de 1999.

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía 530/99, de 26 del corriente, el padrón de abastecimiento de agua, alcantarillado, tasa depuración y basura correspondiente al tercer trimestre de 1999, por importe de setenta y dos millones seiscientos treinta mil cuatrocientas noventa y nueve (72.630.499 pesetas).

Los interesados pueden interponer recurso de reposición contra las liquidaciones que figuran en el mismo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo se hace constar que de no presentarse ningún recurso, en los términos y tiempo señalados, el padrón será firme y el periodo voluntario de cobranza se extenderá durante tres meses a partir de dicha fecha.

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza, los recibos se recaudarán por vía de apremio, con recargo del 20%.

Las Torres de Cotillas, 26 de octubre de 1999.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

Librilla

12845 Aprobación de abastecimiento de agua, alcantarillado y basura correspondiente a mayo y junio de 1999.

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 29 de julio de 1999, el padrón de abastecimiento de agua, alcantarillado y basura correspondiente a los meses de mayo y junio de 1999, por importe de nueve millones trescientas treinta y nueve mil seiscientos tres pesetas (9.339.603 pesetas).

Los interesados pueden interponer recurso de reposición contra las liquidaciones que figuran en el mismo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo se hace constar que de no presentarse ningún recurso, en los términos y tiempo señalados, el padrón será firme y el periodo voluntario de cobranza se extenderá durante tres meses a partir de dicha fecha.

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza, los recibos se recaudarán por vía de apremio, con recargo del 20%.

Librilla, 29 de julio de 1999.—El Alcalde, Juan Porras Vicente.

Librilla

12835 Delegación asuntos municipales.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 29 de julio de 1999, en cumplimiento de la legislación vigente, se ha resuelto:

«Primero.- Delegar los asuntos de la actividad municipal que se indican a continuación en los Concejales de este Ayuntamiento que asimismo se señala:

- Educación, Cultura y Mujer, Dña. Isabel Rubio Cañadas.
- Industria, Obras Públicas y Urbanismo, D. Antonio Ruiz Bastida.
- Festejos, Agricultura y Servicios, D. Juan García Bastida.
- Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, Dña. Rosa Hernández Alcón.
- Juventud, Deportes y Medio Ambiente, D. Pedro Méndez García.

Segundo.- Estas delegaciones no comprenderán la facultad de dictar actos administrativos con eficacia frente a terceros.

Tercero.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, para su conocimiento y efectos oportunos, se notificará a los interesados a los efectos de su aplicación y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la presente».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Librilla a 29 de julio de 1999.—El Alcalde, Juan Porras Vicente.

Molina de Segura

13227 Concejalía de Urbanismo. Expediente 1.860/96 JH/PM.

La Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 1999, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar el Avance de Modificación de P.G.O.U. de la finca «Lo Segura».

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de treinta días a fin de que puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de Planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares, de conformidad con el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento.

Molina de Segura, 9 de noviembre de 1999.—El Alcalde.

Mula

13162 Aprobado pliego de condiciones para contrato de obras.

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 28 de octubre de 1999, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, del contrato que tiene por objeto la «Redacción del proyecto y ejecución de las obras de una piscina cubierta climatizada, primera fase», se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Asimismo, y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones y/u observaciones contra el pliego de referencia hasta su resolución:

1. Entidad adjudicadora

Organismo: Ayuntamiento de Mula.

Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica Municipal.

2. Objeto del contrato

«Redacción del proyecto y ejecución de las obras de una piscina cubierta climatizada, primera fase», según el pliego de bases que figura en el expediente.

Lugar de ejecución: Mula.

Plazo de ejecución: El proyecto de ejecución deberá ser entregado en el plazo de treinta días naturales desde la comunicación de la resolución de adjudicación.

Las obras deberán ser entregadas en el plazo de quince meses a contar desde el siguiente a la realización del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 175.000.000 de pesetas.

5. Garantías

Provisional: 3.500.000 pesetas.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Clasificación

Grupo c; Subgrupo: todos; Categoría E.

7. Obtención de documentación e información

En la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Mula, con domicilio en carretera de Caravaca, s/n., C.P. 30170 Mula (Murcia). Teléfono: (968) 660444. Telefax: (968) 660435.

Fecha límite de obtención de documentos e información:

Fecha presentación ofertas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

Fecha: Hasta las catorce horas del decimotercer (13) día natural siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si el último día del plazo fuese sábado, o festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Lugar: En el Registro General del Ayuntamiento (Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento, número 8, C.P. 30170-Mula), de 9 a 14 horas.

Documentación a presentar: La que se especifica en la cláusula IX del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

Admisión de variantes (concurso): Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

9. Apertura de las ofertas

Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Fecha: A las 12 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiera en sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.

10. Modelo de proposición

El especificado en el pliego de cláusulas.

11.-Otras informaciones

Se contienen en el pliego de cláusulas administrativas particulares que se somete a información pública a través del presente anuncio.

12.-Gastos de anuncios

Serán de cuenta del adjudicatario.

Mula, 2 de noviembre de 1999.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia**12837 Delegación de facultades.**

Por Decreto de la Alcaldía de 4 de octubre de 1999, se ha adoptado la siguiente resolución:

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en delegar en el Concejal Delegado de Sanidad y Consumo, don Fulgencio Cervantes Conesa, las facultades sancionadoras en materia de Sanidad que correspondan a esta Alcaldía en virtud de Ordenanzas Municipales o legislación sectorial estatal o autonómica.

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Murcia, 29 de octubre de 1999.—El Alcalde.

Puerto Lumbreras**12893 Aprobación provisional de modificaciones de ordenanzas municipales.**

En la Secretaría de esta entidad local y conforme dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales y habiendo sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se expone al público durante treinta días, a efectos de su examen, reclamaciones y sugerencias, el expediente relativo al acuerdo de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

-Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

-Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

-Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

-Ordenanza reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de Basura a Domicilio y Residuos Sólidos Urbanos.

-Ordenanza reguladora de la Tasa por la Realización de la Actividad Administrativa de Licencia de Apertura de Establecimientos.

-Ordenanza fiscal n.º 4 reguladora de la Tasa por el Servicio de Matadero.

-Ordenanza reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Cementerio Municipal.

En Puerto Lumbreras a 2 de noviembre de 1999.—El Alcalde, José Cerrillo Barnés.

Torre Pacheco**12894 Aprobación inicial de ordenanzas municipales.**

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 1999, la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

Impuestos

-Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica.

-Impuesto sobre actividades económicas.

-Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Tasas

a) Por realización de la actividad administrativa de:

-Expedición de documentos administrativos.

b) Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local:

-Instalación de puestos en los mercadillos semanales.

-Entrada de vehículos a través de las aceras.

Torre Pacheco, 2 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.